

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS**  
**POLITICAS**



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUANUCO  
<http://www.udh.edu.pe>

**TESIS**

---

**“LA VIOLENCIA FAMILIAR COMO FACTOR GENERANTE DEL  
TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2016 -  
2018”**

---

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA: Laveriano Mejia, Ruth Milka

ASESOR: Martel Santiago, Alfredo

HUÁNUCO – PERÚ

2020

# U



### TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional ( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Seguridad social  
**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** (2019-2020)

### CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

**Área:** Ciencias sociales

**Sub área:** Derecho

**Disciplina:** Derecho

# D

### DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título  
Profesional de Abogada

Código del Programa: P33

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

### DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 47390952

### DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22474338

Grado/Título: Magister en ciencias de la educación

Código ORCID: 0000-0001-5129-5345

### DATOS DE LOS JURADOS:

# H

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Garay Mercado, Mariella Catherine	Magíster en gestión pública	22500565	0000-0002- 4278-8225
2	Ríos Cardenas, Luis Javier	Maestro en derecho y ciencias políticas con mención en derecho procesal	22401132	0000-0002- 6256-6654
3	Berrospi Noria, Marianela	Abogada	22521052	0000-0003- 2185-5529



## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 05:00 p.m. Horas del 12 del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve en la Sala de Simulación de Audiencias de la Ciudad Universitaria La Esperanza, ubicado en el 1er piso del Edificio N° 4, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Ratificado integrado por los docentes:

Mtra. Mariella Catherine Garay Mercado	: Presidente
Mtro. Luis Javier Ríos Cárdenas	: Vocal
Abog. Marianela Berrospi Noria	: Secretario

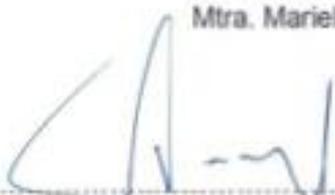
Nombrados mediante la Resolución N° 1768-2019-DFD-UDH de fecha 09 de diciembre de 2019, para evaluar la Tesis intitulada "**LA VIOLENCIA FAMILIAR COMO FACTOR GENERANTE DEL TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2016-2018**" formulado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, **LAVERIANO MEJIA, Ruth Milka** para optar el Título profesional de Abogado.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) aprobado por Unanimidad con el calificativo cuantitativo de 16 y cualitativo de Buena

Siendo las 6:15 pm Horas del día 12 Del mes de Diciembre Del año 2019 los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.

  
.....  
Mtra. Mariella Catherine Garay Mercado  
PRESIDENTE

  
.....  
Mtro. Luis Javier Ríos Cárdenas  
VOCAL

  
.....  
Abog. Marianela Berrospi Noria  
SECRETARIO

**RESOLUCIÓN N°1768-2019-DFD-UDH**  
**Huánuco 09 de diciembre de 2019**

Visto, la solicitud con ID.253425-0000003187 de fecha 05 de diciembre del 2019 presentado por la Bachiller LAVERIANO MEJIA, Ruth Milka, quien pide se Ratifique y se designe a los miembros del Jurado y se señale fecha y hora para sustentar el Trabajo de Investigación Científica (Tesis) intitulado "LA VIOLENCIA FAMILIAR COMO FACTOR GENERANTE DEL TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2016-2018" para optar el Título profesional de Abogada y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N°1660-2019-DFD-UDH de fecha 27 de noviembre del 2019 se aprueba el Informe final del Trabajo de Investigación Científica (Tesis) intitulado "LA VIOLENCIA FAMILIAR COMO FACTOR GENERANTE DEL TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2016-2018" formulado por la Bachiller LAVERIANO MEJIA, Ruth Milka, del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la UDH, quien anteriormente fue declarado APTO para sustentar dicha investigación;

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento General de Grados y Títulos a lo Establecido en el Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; Inc. n) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y la facultad contemplada en la Resolución N° 795-2018-R-CU-UDH de fecha 13 de julio del 2018;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - RATIFICAR Y DESIGNAR a los miembros del Jurado de Tesis para examinar a la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la UDH, LAVERIANO MEJIA, Ruth Milka, para optar el Título profesional de Abogada por la modalidad de Sustentación del Trabajo de Investigación Científica ( Tesis ), a los siguientes docentes:

Mtra. Mariella Catherine Garay Mercado	: Presidente
Mtro. Luis Javier Ríos Cárdenas	: Vocal
Abog. (a) Marianela Berrospi Noria	: Secretario
Dr. Pedro Alfredo Martínez Franco	: Suplente

**Artículo Segundo.** - SEÑALAR el día jueves 12 de diciembre del año 2019 a horas 05.00 pm dicha sustentación pública que se realizará en la Sala de Simulación de Audiencias Judiciales de la Universidad de Huánuco, sito en el 4to. Edificio 1er. Piso de la ciudad universitaria La Esperanza.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
  
Dr. FERNANDO JORDANO BARRUETA  
DECANO

## **DEDICATORIA**

La presente tesis está dedicada

A José Laveriano y Alvina Mejía mis amados padres, por ser los seres que han dado razón a mi vida,

A mis hermanos Dejota y Diogo Laveriano que más que hermanos son mis verdaderos amigos y mi motivación a salir adelante porque sé que ven en mi un ejemplo de superación y perseverancia y a toda mi familia que es lo mejor y lo más valioso que Dios me ha brindado.

Ruth Milka

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, a Dios, porque en su infinita gracia me concede la vida y la dicha de cumplir uno de mis más grandes anhelos.

A mi universidad de Huánuco, con sus docentes de cátedra que me enseñaron a valorar mis estudios y a superarme cada día.

A mi asesor Mg. Alfredo Martel Santiago por su tiempo, dedicación, paciencia y sus ganas de transmitirme sus conocimientos con las cuales he logrado grandes objetivos como culminar el desarrollo de mi tesis con éxito.

Ruth Milka

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE CUADROS.....	VI
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	VII
RESUMEN .....	VIII
ABSTRACT .....	X
INTRODUCCIÓN .....	XI
CAPITULO I.....	13
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	13
1.2    FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	15
1.2.1    FORMULACIÓN GENERAL DEL PROBLEMA.....	15
1.2.2    FORMULACIONES ESPECÍFICAS DEL PROBLEMA.....	15
1.3    OBJETIVOS.....	16
1.3.1    OBJETIVO GENERAL.....	16
1.3.2    OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	16
1.4    JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.5    LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.6    VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
CAPITULO II.....	18
MARCO TEÓRICO.....	18
2.1.    ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	18
2.1.1.    A NIVEL INTERNACIONAL.....	18
2.1.2.    A NIVEL NACIONAL.....	21
2.1.3.    A NIVEL REGIONAL O LOCAL.....	23
2.2.    BASES TEÓRICAS.....	25
2.2.1.    LA VIOLENCIA.....	25
2.2.2.    LA VIOLENCIA FAMILIAR.....	28
2.3.    DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	45
2.4.    HIPÓTESIS.....	46
2.4.1.    HIPÓTESIS GENERAL.....	46

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	46
2.5. VARIABLE DESCRIPTIVA .....	47
2.4.3. Variable independiente:.....	47
2.4.4. Variable dependiente: .....	47
2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE.....	48
CAPÍTULO III .....	49
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	49
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	49
3.1.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN. ....	49
3.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....	49
3.1.3. DISEÑO .....	50
3.2. POBLACIÓN.....	50
3.3. MUESTRA .....	51
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS. 51	
3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	52
CAPÍTULO IV.....	53
RESULTADOS.....	53
5.1. PROCESAMIENTO DE DATOS. ....	53
4..1. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE ENTREVISTA A LOS EXPERTOS.....	53
4..2. Resultados de la aplicación de la encuesta a los ciudadanos que tengan relación con menores que realizan trabajo infantil en el casco urbano de Huánuco.....	63
CAPITULO V.....	83
DISCUCIÓN DE RESULTADOS.....	83
5.1. Presentación de los resultados del trabajo de campo con los referentes bibliográficos de las bases teóricas. ....	83
5.2. Presentación de la discusión con la hipótesis de investigación. Formulada la hipótesis específica 1 de la siguiente manera: .....	86
CONCLUSIONES .....	91
RECOMENDACIONES.....	93
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	95
ANEXOS .....	97

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 .....	53
Cuadro 2 .....	55
Cuadro 3 .....	57
Cuadro 4 .....	59
Cuadro 5 .....	61
Cuadro 6 .....	63
Cuadro 7 .....	65
Cuadro 8 .....	67
Cuadro 9 .....	69
Cuadro 10 .....	71
Cuadro 11 .....	73
Cuadro 12 .....	75
Cuadro 13 .....	77
Cuadro 14 .....	79
Cuadro 15 .....	81

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 .....	63
Gráfico 2 .....	65
Gráfico 3 .....	67
Gráfico 4 .....	69
Gráfico 5 .....	71
Gráfico 6 .....	73
Gráfico 7 .....	75
Gráfico 8 .....	77
Gráfico 9 .....	79
Gráfico 10 .....	81

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación se inició por la necesidad de conocer de qué manera la violencia familiar es un factor generante para el trabajo infantil debido a que el menor suele escapar de casa por los constantes tipos de violencia a la que es sometido por parte de los miembros de su grupo familiar, de tal modo que siendo la víctima directa, le lleva a la necesidad de escapar de casa en busca de protección, tranquilidad, sin imaginarse que este accionar le trae consigo el tener que trabajar para solventar sus gastos para satisfacer sus necesidades esenciales. En muchas familias esta violencia se da constantemente debido a la extrema necesidad en la que viven, los niños son sometidos a violencia física, psicológica, sexuales, se sienten desprotegidos y desconfiados por completo de su entorno familiar.

Este marco teórico nos permitió elaborar diversas hipótesis para conocer de qué manera la violencia familiar genera el trabajo infantil pese a estar consagrado en el código de los niños y adolescentes como derecho fundamental la protección superior del menor por parte del estado por ser considerada como población vulnerable.

Para probar la hipótesis se tuvo como muestra de estudio a expertos abogados en materia de Derecho civil, magistrados en materia de menor, operadores de los juzgados y fiscalías de familia, servidores de la DEMUNA, del CEM, de la Defensoría del Pueblo, del INABIF, de la PNP sección familia, con la cual se logró probar la hipótesis y llegar a la conclusión de que el trabajo infantil es una actividad ilícita que está siendo permitido y tolerado por los organismos de protección al menor en nuestro medio, esta situación viene infraccionando las normas de los Derechos del niño en el Perú.

Así mismo, que la ineficiente vigilancia y control del cumplimiento de las leyes en protección al menor, por parte de las instituciones protectoras, así como una actitud negligente y descuidada por parte de la fiscalía de familia, así también la permisividad de la ciudadanía

que lo permite sin control, por su desconocimiento de la obligación que tiene el estado de la protección al menor.

**Palabras Claves:** Factor generante, interés superior del menor.

## **ABSTRACT**

This research work began because of the need to know how family violence is a generating factor for child labor because the child usually escapes from home due to the constant types of violence to which he is subjected by members of his family group, so that being the direct victim, leads him to the need to escape from home in search of protection, tranquility, without imagining that this action brings him the need to work to pay his expenses to meet his essential needs. In many families this violence is constantly occurring due to the extreme need in which they live, children are subjected to physical, psychological, sexual violence, they feel unprotected and completely distrustful of their family environment.

This theoretical framework allowed us to elaborate different hypotheses to know how family violence generates child labor despite being enshrined in the code of children and adolescents as a fundamental right the superior protection of the child by the state for being considered as vulnerable population.

To test the hypothesis, experts in civil law lawyers, magistrates in the field of minors, operators of family courts and prosecutors, servers of DEMUNA, CEM, the Ombudsman Office, INABIF, of the PNP family section, with which it was possible to test the hypothesis and conclude that child labor is an illegal activity that is being allowed and tolerated by the child protection agencies in our environment, this situation has been infringing the norms of the rights of the child in Peru.

Likewise, the inefficient vigilance and control of compliance with laws on child protection, by the protective institutions, as well as a negligent and neglected attitude by the family prosecutor, as well as the permissiveness of the citizenship that allows it without control, due to their ignorance of the obligation of the state of child protection.

**Keywords:** generating factor, best interest of the minor.

## INTRODUCCIÓN

En el Perú el tema de la violencia familiar, se considera como un problema con urgente solución debido a que traen consigo muchas consecuencias, una de ellas es el trabajo infantil, por lo cual surge como un tema de investigación debido a que existen pocos trabajos referidos a demostrar de qué manera la violencia familiar es un factor generante para el trabajo infantil, así como la falta de análisis estadísticos actualizados por parte de las instituciones protectoras del menor.

La investigación encontró que los menores trabajan en diferentes áreas, y no de acorde con su edad; por lo cual están arriesgando su integridad y su seguridad. Hecho que exige de las instituciones que tienen a su cargo la protección del menor, en este caso especial la fiscalía de familia, que es responsable de determinar si un niño, niña o adolescente está en situación de abandono y cuenta con la garantía de que se le apliquen las medidas de protección en nuestro medio.

El trabajo de investigación toca varios temas, como la violencia familiar, el trabajo infantil y el derecho de los niños y adolescentes en nuestro medio y las actividades de las instituciones protectoras del menor, surge el trabajo de estudio que tiene como objeto general, identificar cual es el tipo de violencia que permiten el incremento de trabajo infantil en el Perú.

En la recolección de información se accedió a bibliotecas, instituciones referidas en el tema, se realizó entrevistas a los especialistas y opiniones de investigación relacionadas al tema. Se debe concluir que el estado, representado por las diversas instituciones de protección al menor es el principal órgano para la revisión y control del cumplimiento de la legislación de protección al menor y como consecuencia directa para la disminución del trabajo infantil en el Perú.

En el capítulo II, denominado Marco Teórico, presentamos los antecedentes del estudio y los planteamientos teóricos propiamente

dicho, estos fundamentos teóricos parte de un análisis normativo, las mismas que permiten formular las hipótesis, aquí también se identifican la población y muestra. El capítulo IV, lo constituye los resultados que se presentan en cuadros y gráficos y finalmente en el capítulo V, presentamos los resultados

Para analizar las conclusiones y recomendaciones junto con las referencias bibliográficas utilizadas y los anexos.

## **CAPITULO I**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.**

El derecho es la facultad irrenunciable e intransferible que posee toda persona, que se desarrolla en medio de una sociedad gracias a que tiene un poder de razonamiento, que le permite adquirir diversos conocimientos: académicos, sociales, morales, psicológicos, jurídicos, entre otros. En nuestra medio local observamos que estos valores se están perdiendo según el pasar de los años, nos damos cuenta que ya no existe respeto por los derechos de las personas especialmente por la población más vulnerable como son las mujeres, los niños y los ancianos, aunque estos se encuentren establecidos en las diferentes normas que regulan nuestro país como la Constitución Política (artículo 2), código de los niños y adolescentes, Ley 30364, entre otros y a su vez existan diversas instituciones que se encargan de defender y promover los derechos fundamentales y constitucionales de las personas y la comunidad. En la ciudad de Huánuco observamos que uno de los problemas más notorios es el trabajo infantil, que los más afectados son los niños, muy a pesar de que indiscutiblemente son protegidos por el estado por considerarse población vulnerable, en el mismo contexto también de que existen muchas instituciones como Demuna, Inabif, CEM, UPE, Fiscalía de Familia, Defensoría del Pueblo, Defensa Publica, etc., las cuales su función específica es la de brindar protección al menor.

En estos últimos tiempos observamos que en nuestra ciudad de Huánuco, va creciendo la población de manera desordenada, generando conflictos y con ellos actitudes violentas, una de ellas es la violencia familiar que es aquella que se da en el mismo seno familiar en la que uno o más miembros, sobre todo los que ostentan el poder ya sea en su calidad de padre o madre y el poder económico abusa

de este poder agrediendo y violentando a uno o más miembros de su propia familia, este tipo de violencia llega incluso no solo a vulnerar derechos fundamentales, sino a agredir física, psicológicamente llegando incluso a atentar contra la vida del agredido o víctima: esta violencia se da en todos los estratos sociales en la que generalmente la víctima es la mujer del agresor y el menor dependiente de aquel, siendo que éste último sea empujado a salir de este ambiente violento como una forma de escape al no poder resistir ni sentirse seguro en tales circunstancias.

Es así que, la violencia familiar genera en muchos de los casos el motivo por el cual los niños se ven en la necesidad de salir de casa cansados de la situación con el fin de buscar la tranquilidad y seguridad que en casa no encuentran, exponiéndose por completo al peligro de las calles inseguras.

En este mismo sentido, observamos en las inmediaciones de nuestra ciudad de Huánuco a muchos niños vendiendo caramelos, limpiando vidrios, vendiendo productos, cargando como estibadores a su corta edad, exponiéndose al peligro de caer en manos de personas con malas intenciones, y en poder de bandas criminales y/u organizaciones de pornografía infantil, trata de personas, prostitución infantil entre otros. Los efectos que genera esta situación es que se afecta de manera directa a la familia célula básica de la sociedad, y a la vez pone en riesgo la integridad física, psicológica y moral de muchos niños al sentirse vulnerados en sus derechos fundamentales.

Creemos que esta situación se debe entre otros factores a que las instituciones protectoras del menor no estarían cumpliendo con sus funciones de manera efectiva, ya que no hacen respetar ni garantizar los derechos de los niños, a pesar de que estos se encuentren amparados en el código de los niños y adolescentes el 21 de julio del 2000.

El propósito de la presente investigación es conocer de qué manera la violencia familiar podría ser un factor determinante para el trabajo

infantil, también conocer qué tipo de violencia influye más en un niño para salir de casa y dedicarse a conseguir los medios para su subsistencia y si estos son obligados a mantener a sus agresores por la violencia que ejercen sobre ellos; averiguar por qué el trabajo infantil es un problema que aqueja nuestra ciudad a pesar de existir diversas instituciones de protección al menor y que dificultades muestran las instituciones para reducir los niveles del trabajo infantil, finalmente proponer algunas medidas que mejoren las políticas de protección y atención al menor en nuestro medio de la ciudad de Huánuco.

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.**

### **1.2.1 FORMULACIÓN GENERAL DEL PROBLEMA**

¿De qué manera la violencia familiar es un factor generante para el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, 2016 – 2018?

### **1.2.2 FORMULACIONES ESPECÍFICAS DEL PROBLEMA**

FE1. ¿Qué tipo de violencia familiar es la que más genera el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, 2016-2018?

FE2. ¿Están siendo efectivas las instituciones protectoras del menor para la prevención y tratamiento del trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, 2016 - 2018?

FE3. ¿Qué tipos de trabajo infantil son generados por efectos de la violencia familiar en la ciudad de Huánuco 2016 – 2018?

FE4. ¿Qué mecanismos normativos se pueden proponer para reducir la influencia que tiene la violencia familiar para el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco 2016-2018”?

### **1.3 OBJETIVOS**

#### **1.3.1 OBJETIVO GENERAL.**

Determinar si la violencia familiar es un factor generante para el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, 2016 – 2018.

#### **1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

Oe1. Identificar qué tipo de violencia es la que más genera el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, 2016-2018.

Oe2. Determinar si están siendo efectivas las instituciones protectoras del menor para la reducción del trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, 2016 - 2018.

Oe3. Identificar los tipos de trabajo infantil que son generados por efectos de la violencia familiar en la ciudad de Huánuco, 2016 – 2018.

Oe4. Proponer mecanismos normativos que se deben establecer para reducir la influencia que tiene la violencia familiar para el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco 2016-2018.

### **1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.**

El siguiente trabajo de investigación es importante porque contribuirá con las instituciones protectoras para que cuenten con información actualizada ya que realizaremos la recopilación de datos e información en los diferentes medios e instituciones de tal modo se pueda optar por diferentes medidas; entre ellas creación de proyectos, programas, ordenanzas para disminuir el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco 2016-2018.

### **1.5 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.**

En cuanto a las limitaciones que advertimos durante el presente trabajo de investigación es la falta de disponibilidad de tiempo para la recopilación de información para la presente investigación; Deficiente

accesibilidad a los expertos. Así mismo siendo los menores objeto de estudio no son directamente entrevistados para el recojo de sus datos por consideración al interés superior del niño, por tanto, la información se recabará de manera indirecta.

## **1.6 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.**

El presente trabajo de investigación es viable puesto que la investigadora actualmente viene laborando en la oficina Defensorial de Huánuco hecho que, nos facilitará el acceso a información primaria relacionado al tema objeto de la siguiente investigación.

Por otro lado, al ser ésta una investigación de línea jurídico-social no demandará un alto presupuesto ya que estará al alcance y esfuerzo de la investigadora, así mismo, contamos con el apoyo de un asesor metodológico que nos permitirá desarrollar de manera efectiva el presente trabajo de investigación.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO.

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL

**Proyecto del Ministerio de trabajo de la Republica de Colombia: “Metodología para la implementación de la estrategia nacional para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al joven trabajador” (2010-2014).** Este proyecto es un plan nacional de desarrollo establece inscribir en primer lugar a la política regional y municipal; creando un comité local para la erradicación del trabajo infantil; en este sentido se creó el plan : “Prosperidad Para Todos 2010 - 2014” donde se dará especial relevancia: el seguimiento anual de las condiciones del trabajo infantil mediante encuestas a hogares y el sistema de registro integrado, se dará el acceso al sistema educativo su formación escolar, utilizando métodos flexibles para la atención integral de la niñez, priorizar el acceso de las cajas de compensación familiar a los servicios de la niñez (foniñez).

La foniñez no podrá destinar recursos inferiores al promedio de su actividad mensual; además podrá distribuir regionalmente los recursos entre cajas de compensación familiar, para la efectiva atención de la niñez trabajadora retirados del mundo del trabajo. Se otorgará también becas de formación superior a los niños que culminaron sus estudios básicos, con ello subsidio escolar y nutricional a los niños retirados del mundo del trabajo. FONIÑEZ fue creado por la Ley 789 del año 2002.

**Comentario:** En la república de Colombia se utiliza mucho el tema de presupuesto regional para brindar ciertos tipos de apoyo a los niños, el objetivo de ellos es retirar a los niños del trabajo infantil pero a cambio les brinda apoyo tanto académico, psicológico y económico y muy aparte una vez que los niños terminan sus estudios básicos le brindan becas para su preparación superior así el niño trabajador deja de lado las calles y se dedica a estudiar lo que es un rol propio de su edad.

**Conferencia: “mundial de la OIT sobre trabajo infantil” (2010)**

**Hacia un mundo sin trabajo infantil – Pasos hacia 2016**

**Que en parte de su resumen expresa:** En el año 2010 se conmemoran 10 años de la entrada en vigor del Convenio núm. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (PFTI), el Convenio internacional sobre el trabajo de mayor índice de ratificación, y también son 6 años antes de la meta mundial de la eliminación de las PFTI. Si bien el movimiento mundial ha logrado muchos progresos en cuanto a la reducción de la incidencia del trabajo infantil, se deben redoblar esfuerzos si deseamos cumplir con el compromiso de un mundo libre de las peores formas de trabajo infantil para 2016. Con el propósito de hacer frente a ese desafío, el Ministerio de Asuntos Sociales y del Empleo de los Países Bajos, en estrecha colaboración con la OIT (y en cooperación con el UNICEF y el Banco Mundial), está organizando una Conferencia mundial sobre trabajo infantil que se celebrará en La Haya (Países Bajos), los días 10 y 11 de mayo del 2010.

Los objetivos de la Conferencia son:

- lograr en el más breve plazo la ratificación universal de los Convenios núm. 138 y 182 de la OIT;
- cumplir con el compromiso de tomar medidas inmediatas y eficaces para poner fin a las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia; y
- concertarse sobre los esfuerzos redoblados que hay que realizar para alcanzar la meta de 2016 establecida en el Plan de Acción Mundial.

El evento también marcará el lanzamiento del Informe global sobre el trabajo infantil 2010 de la OIT. El informe presenta nuevas estadísticas mundiales y un análisis de las tendencias del trabajo infantil, lo que nos ayudará a evaluar los progresos realizados hasta la fecha, destacará las esferas en las que hemos conseguido logros y señalará las esferas en las que es necesario realizar aún más esfuerzos.

La Conferencia también ofrecerá oportunidades a los países, organizaciones de trabajadores, organizaciones de empleadores, ONG y otras partes interesadas para presentar sus buenas prácticas y lecciones aprendidas en la lucha contra las peores formas de trabajo infantil. Cinco sesiones temáticas – sobre sensibilización política, necesidades de financiación, integración de políticas, acción tripartita y una “focalización en África” – ofrecerán aún más oportunidades a todos los participantes para examinar los desafíos y oportunidades que se presentan, y aprender de las experiencias de cada uno.

El trabajo infantil no es un fenómeno que pueda abordarse de forma aislada, es tanto una causa como una consecuencia de la pobreza y de los bajos niveles de bienestar social. Esta Conferencia está encaminada a integrar la cuestión del trabajo infantil en el debate sobre el desarrollo, implicando una amplia gama de destacados actores mundiales que participan en el ámbito más amplio del desarrollo. La Conferencia también ofrecerá un debate sobre un informe inter agencial (realizado por la OIT, el UNICEF y el Banco Mundial a través del proyecto UCW) sobre el trabajo infantil y el desarrollo. Sobre la base de investigaciones empíricas, el informe examinará el impacto del trabajo infantil desde la perspectiva del desarrollo nacional y las prioridades en materia de políticas y programas para abordarlo en los años que quedan por delante hasta 2016.

La crisis económica mundial amenaza los progresos realizados en materia del trabajo infantil. El impacto de la crisis sobre el trabajo infantil, y las oportunidades que puede ofrecer el proceso de recuperación también se debatirán en la Conferencia.

**Comentario:** La OIT realizó un proyecto que tenía que dar resultados seis años después por lo cual realizó la mencionada conferencia en el que dio a conocer la realidad en base a las estadísticas actualizadas, y sobre todo concertar sobre los esfuerzos

redoblados que se deben realizar para lograr el objetivo de erradicación de las peores formas del trabajo infantil.

### **2.1.2. A NIVEL NACIONAL.**

**“Estrategia nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el Perú” (2003 - 2021). “Elaborados por Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo”, Sr. José Andrés Villena Petrosino;** Que, en parte de su resumen expresa:

Son los compromisos del estado en la erradicación progresiva del trabajo infantil, según los datos estadísticos de ENAHO 2011 se tiene en cuenta que el problema se encuentra más en la zona rural en el rango de edad de 6 a 13 años; La principal actividad es la ayuda en chacra o pastoreo de animales, sigue la ayuda en negocio de la casa o de un familiar y luego la prestación de servicios (lavando carros o lustrando calzado). Se creó el “Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI)” según este comité lo avanzado hasta el año 2011 fue:

- Mesa de Coordinación Multisectorial contra las Peores Formas de Trabajo Infantil en Lima Metropolitana (2011).
- Programas de empleo: “Trabaja Perú” y “Jóvenes a la Obra”.
- Incorporación de preguntas específicas en la Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO (a partir de 2012).

A raíz de los diversos enfoques de la estrategia que tuvo el estado para erradicar progresivamente el trabajo infantil. El 5 de septiembre del 2012 el estado peruano aprobó Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (**ENPETI**) 2012 - 2021 y con ello se inició una de las etapas más importantes del país en lo que se refiere a la política nacional en materia de trabajo infantil.

En el 2014 se ejecutó el proyecto piloto en donde el ministerio lidera la estrategia:

- Piloto Carabayllo.
- Piloto Huánuco -abarca 12 distritos de la zona rural.
- Piloto semilla (Junín, Pasco y Huancavelica).

Con estos proyectos pilotos se intervienen alrededor de 7,826 niños, niñas y adolescentes. Los enfoques de ENPETI son: Reducir las necesidades que hacen a las familias a decidir que los niños y niñas trabajen, El Estado asume la responsabilidad principal pero en alianza con otros actores de la sociedad, intervenciones diferenciadas en ámbitos rural y urbano, adaptadas a la diversidad de nuestro entorno.

Los resultados de esta estrategia sería erradicar de manera definitiva el trabajo infantil para lo cual se trabajara con diferentes objetivos : Incrementar el ingreso promedio de las familias pobres, con niños, niñas y adolescentes en riesgo, o en trabajo infantil, de modo sostenible, Incrementar la conclusión oportuna de la educación básica y el uso creativo del tiempo libre de los niños, niñas y adolescente, Reducir la tolerancia social al trabajo infantil, Mejorar las condiciones laborales del trabajo adolescente permitido, incrementar y fortalecer servicios de detección, protección y sanción frente al trabajo infantil peligroso y a las formas delictivas de explotación infantil y adolescente.

**Comentario:** Es una satisfacción saber que el Perú cuenta con una estrategia de trabajo que tiene al estado como líder y articula los esfuerzos de la sociedad para garantizar el resultado de esta estrategia que su finalidad es la erradicación del trabajo infantil con el cual se logrará mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes, y con ello del país en general.

**Tesis. “La efectividad de las medidas de protección frente a la violencia familiar” realizado por Alení Díaz Pomé. Escuela de Post Grado de la Universidad Privada de Tacna. 2010.** (tesis para optar el grado de magister en Derecho) la misma que señala:

“En efecto, en nuestra realidad, vemos con cierta desesperanza que las medidas de protección que establece la ley frente a la violencia familiar están sólo en papel y no se cumplen en la práctica, por cuanto muchas veces, pese a que están dictadas por un órgano Jurisdiccional, y que por tanto deberían cumplirse obligatoriamente, no es realmente así. Muchas veces el agresor se burla de la ley y vuelve a cometer actos de violencia contra la víctima, en otras oportunidades el agresor se esconde y burla la autoridad de la Ley, que pocas veces tiene medidas efectivas y carece de órganos de auxilio que hagan cumplir de manera correcta y efectiva sus mandatos.”.

**Informe N° 110° de la Defensoría del Pueblo sobre Violencia Familiar: Un Análisis desde el Derecho Penal**”, en el cual se verifica la existencia de problemas y deficiencias en la tramitación de los casos de Violencia Familiar.

**Comentario:** indica que en nuestro país no se estarían cumpliendo con lo establecido en la ley, las medidas de protección brindadas a las víctimas en muchas ocasiones no son cumplidas, el agresor se burla de lo dictado por la ley, al hacer caso omiso porque en muchos casos estos vuelven a cometer sus actos de violencia con la misma víctima pese habersele otorgado medidas de protección.

### **2.1.3. A NIVEL REGIONAL O LOCAL.**

**Acta: Conversatorio con autoridades regionales sobre la “explotación del trabajo infantil” (2009). Fuente: Oficina Defensorial de Huánuco.** Que entre su acuerdo expresaron:

El 16 de julio del 2009 se dio por inaugurado el “conversatorio con Autoridades Regionales sobre la explotación del trabajo infantil”, con la participación de los representantes de las diversas instituciones del medio local, en el cual se acordó que lo fundamental para enfrentar el trabajo infantil es reconocerlo como problema de carácter regional, Proponer políticas nacionales y regionales, Impulsar la inclusión de los niños que trabajan como

beneficiarios de programas sociales, Investigar y profundizar en el tema, Sensibilizar a la población, Priorizar estrategias de atención a los niñas y niños trabajadores y a sus familias.

Luego de abordar el tema de manera específica y escuchando las opiniones de todos los presentes se Concluye el conversatorio con el acuerdo de la creación de dos grupos de estrategias de trabajo, para tratar de dar solución o disminuir de cierta forma este problema de carácter regional. Distribuidas de la siguiente manera:

**Grupo 1:**

- Difusión por los medios de comunicación sobre la problemática.
- Impulsar Proyectos de generación de empleos para los padres.
- Inclusión de los niños en programas sociales.
- Exigir el presupuesto anual público a favor de los niños
  - Audiencias públicas de rendición de los diferentes sectores y programas sociales
- Identificar las causas del trabajo infantil a nivel regional
- Priorizar proyectos en los Presupuestos participativos a nivel del gobierno regional y de la Municipalidades local.
- Monitorear las acciones del sistema de justicia.

**Grupo 2:**

- Ampliar Programas Sociales a zonas urbanas
- Respaldo del Consejo Regional para fusionar programas sociales
- Intervención directa de un equipo interinstitucional para concientizar a padres para que los niños y niñas no trabajen
- Empoderar a niños y niñas que trabajan (en alto riesgo) en el conocimiento y defensa de sus deberes y derechos para el desarrollo de capacidades.

- Difusión (spots publicitarios, trípticos) para concientizar sobre la prohibición y los efectos negativos del trabajo infantil.

**Comentario:** con este conversatorio las autoridades lograron juntar a las diversas instituciones y más aún se resalta el trabajo organizado que desean realizar con el fin de mejorar la situación con los menores en nuestra ciudad, se logró conocer la propuesta de cada uno de los participantes y se concluyó con la participación de manera articulada tanto del gobierno regional, municipalidad provincial, medios de comunicación, instituciones protectoras, sociedad en general, etc. Trabajo que traerá resultados positivos cuando se lleve a cabo.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

Bases teóricas de la variable independientes

### **2.2.1. LA VIOLENCIA.**

Según VENTURA DOMÍNGUEZ, B. (2016) refiere que cuando nos referimos a la violencia familiar o intrafamiliar estamos hablando de todas aquellas situaciones que se producen al interior de una unidad familiar en las cuales uno o varios de sus miembros se interrelacionan con otros a través de la fuerza física la amenaza y/o la agresión emocional. La legislación peruana, a través del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260, “Ley de Protección frente a la Violencia Familiar”, la define como “cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como la violencia sexual...”

Según el autor José Sanmartín (2000) refiere que se habla mucho de la violencia pero se sabe muy poco acerca de sus causas. Los científicos suelen dividirse entre quienes ven fundamentalmente factores biológicos tras ella, o quienes conceden mayor importancia a los factores sociales. Este libro no se inclina ni hacia unos ni hacia

otros, partiendo de la distinción entre agresividad y violencia, se muestra que la primera es instintiva, mientras que la violencia es el resultado que se sigue en algunos casos cuando determinados factores culturales inciden sobre la agresividad.

Así mismo el autor MONTESINOS, Hernán (2008) refiere: La violencia es una acción ejercida por una o varias personas en donde se somete de manera intencional al maltrato, presión sufrimiento, manipulación u otra acción que atente contra la integridad tanto físico como psicológica y moral de cualquier persona o grupo de personas". "La violencia es la presión síquica o abuso de la fuerza ejercida contra una persona con el propósito de obtener fines contra la voluntad de la víctima.

**a) TIPOS DE VIOLENCIA:**

- **Violencia doméstica.** La violencia psicológica y física con el cónyuge, el maltrato infantil y el abuso de los niños.
- **Violencia cotidiana.** Es la que venimos sufriendo diariamente y se caracteriza básicamente por el no respeto de las reglas, no respeto de una cola, maltrato en el transporte público, la larga espera para ser atendido en los hospitales, cuando nos mostramos indiferentes al sufrimiento humano, los problemas de seguridad ciudadana y accidentes.
- **Violencia política.** Es aquella que surge de los grupos organizados ya sea que estén en el poder o no. El estilo tradicional del ejercicio político, la indiferencia del ciudadano común ante los acontecimientos del país, la no participación en las decisiones, así como la existencia de las llamadas coimas como: manejo de algunas instituciones y las prácticas de Nepotismo institucional. También la violencia producida por la respuesta de los grupos alzados en armas.
- **Violencia socio-económica.** Que es reflejada en situaciones de pobreza y marginalidad de grandes grupos

de la población: desempleo, subempleo, informalidad; todo esto básicamente reflejado en la falta o desigualdad de oportunidad de acceso a la educación y la salud.

- **Violencia cultural.** La existencia de un Perú oficial y un Perú profundo (comunidades nativas y campesinas), son distorsiones de los valores de identidad nacional y facilitan estilos de vida poco saludables.
- **Violencia delincuencia.** Robo, estafa, narcotráfico, es decir, conductas que asumen medios ilegítimos para alcanzar bienes materiales. Toda forma de conducta individual u organizada que rompe las reglas sociales establecidas para vivir en grupo.

#### b) CAUSAS DE LA VIOLENCIA.

**El alcoholismo:** un sin número de casos registra que un gran porcentaje de las mujeres que son agredidas por sus compañeros conyugales, están bajo el efecto del alcohol. Falta de conciencia en los habitantes de una sociedad: creen que esta es la mejor forma de realizar las cosas: huelgas, tiroteos, golpes, etc. Fuerte ignorancia que hay de no conocer mejor vía para resolver las cosas: no saben que la mejor forma de resolver un fenómeno social conversando y analizando qué causa eso y luego tratar de solucionarlo. El no poder controlar los impulsos: muchas veces somos impulsivos, generando así violencia, no sabemos cómo resolver las cosas. La falta de comprensión existente entre las parejas, la incompatibilidad de caracteres.

**La violencia intra-familiar** es la causa mayor que existe de violencia, un niño que se críe dentro de un ambiente conflictivo y poco armonioso ha de ser, seguro, una persona problemática y con pocos principios personales. Falta de comprensión hacia los niños: saber que los niños son criaturas que no saben lo que hacen, son inocentes. Muchas madres maltratan a sus hijos, y generan así violencia.

**La drogadicción:** es otra causa de la violencia, muchas personas se drogan para poder ser lo que no son en la realidad, para escapar así de la realidad causando mucha violencia: si no tienen cómo comprar su „producto“ matan y golpean hasta a su propia madre. La violencia se origina en la falta de consideración hacia la sociedad en que vivimos, si creamos mayor conciencia en nosotros mismos, si analizamos que la violencia no es la mejor forma de alcanzar las metas, de seguro nuestra sociedad crecerá y se desarrollaría.

**c) CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA.**

- **Consecuencias para la salud:** La violencia contra la mujer y la niña, y demás miembros de la sociedad, aumenta su riesgo de mala salud. Un número cada vez mayor de estudios que exploran la violencia y la salud informan sistemáticamente sobre los efectos negativos. La verdadera medida de las consecuencias es difícil de evaluar, sin embargo, porque los registros médicos carecen generalmente de detalles vitales en cuanto a las causas violentas de las lesiones o la mala salud.

**d) Consecuencias físicas.**

- Homicidio
- Lesiones graves

**e) Consecuencias psicológicas.**

- Suicidio
- Problemas de salud mental.

**2.2.2. LA VIOLENCIA FAMILIAR.**

La investigadora principal Olga Bardales Mendoza y otra (2009) refiere: que la ley de Protección frente a la Violencia Familiar vigente (Ley 26260), conceptúa a la violencia familiar como: "cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive amenaza o coacción graves y/ o reiteradas, así como

violencia sexual, que se produzca entre: cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales; quienes hayan procreado hijos en común, independientemente que 3 convivan o no al momento de producirse la violencia".

En el estudio de la OMS (1988) "Ruta crítica de las mujeres" define como violencia familiar a: "toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde ocurra, que perjudique el bienestar, la integridad física y psicológica o la libertad y el derecho pleno desarrollo de otro miembro de la familia".

#### **a) TIPOS DE VIOLENCIA FAMILIAR.**

**Violencia psicológica:** Es toda acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal. Se presenta bajo las formas de hostilidad verbal como por ejemplo, insultos, burlas, desprecio, críticas o amenazas de abandono; también aparece en la forma de constante bloqueo de las iniciativas de la víctima por parte de algún miembro de la familia.

**Violencia física:** Se refiere a toda acción u omisión que genere cualquier lesión infligida (hematomas, quemaduras, fracturas, lesiones de cabeza, envenenamientos), que no sea accidental y provoque un daño físico o una enfermedad. Puede ser el resultado de uno o dos incidentes aislados, o puede ser una situación crónica de abuso.

**Violencia sexual en la familia:** Acción que obliga a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras

interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal con una persona de su entorno familiar. El Código Penal peruano define la violencia sexual del modo siguiente: Se considera la violencia sexual, desde su definición más amplia en donde incluye además de actos de violación; actos contra el pudor como: tocamientos, hostigamiento sexual, exhibicionismo; es decir, todo acto con fines sexuales que atenta contra la dignidad de las personas, se da mediante el uso de la fuerza o la amenaza de usarla, la intimidación, la coerción, chantaje, presión indebida, soborno, manipulación o cualquier otro mecanismo que anule, limite la voluntad personal de decidir acerca de la sexualidad y de la reproducción.

**Hostigamiento sexual** Según la Ley N°27942 de prevención y sanción del hostigamiento sexual, la entiende como "la conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual no deseada y/ o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa, en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad, así como sus derechos 5 fundamentales".

Entre los elementos constitutivos del hostigamiento sexual se encuentran:

- **El sometimiento: a los actos de hostigamiento sexual** es condición a través de del cual la víctima accede, mantiene o modifica su situación laboral, educativa, policial, militar, contractual o de otra índole.
- **El rechazo a los actos de hostigamiento sexual:** genera que se tomen decisiones que conlleven a afectar a la víctima en cuanto a su situación laboral, educativa, policial, militar, contractual o de otra índole.

## **b) ENFOQUES DE ABORDAJE DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL.**

Las mismas autoras agregan que la mirada que estamos dando a esta problemática depende de los variados enfoques que se consideran en el estudio, entre ellos tenemos:

- De derechos, debido a que la violencia familiar y sexual trasgreden derechos fundamentales de todo ser humano, incluidos entre ellos los derechos ciudadanos y los derechos sexuales y reproductivos.
- De género, por existir relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.
- Intergeneracional, puesto que la violencia atraviesa de manera diferenciada todas las edades de la vida de las personas.
- De salud pública, porque la violencia genera problemas de salud física y mental a las personas.
- Intercultural, ya que la violencia familiar se manifiesta de diferentes maneras de acuerdo al contexto socio cultural e histórico.
- De seguridad ciudadana, debido a que la violencia familiar genera amenazas a nuestra seguridad para el ejercicio de nuestros derechos ciudadanos, entre ellos la seguridad personal.

## **c) LA VIOLENCIA FAMILIA EN EL MARCO LEGAL NACIONAL.**

### **Constitución Política del Perú.**

Artículo 1.- La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Artículo 2.- Toda persona tiene derecho:

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

2. A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.

3. A la libertad de conciencia y de religión, en forma individual o asociada. No hay persecución por razón de ideas o creencias. No hay delito de opinión. El ejercicio público de todas las confesiones es libre, siempre que no ofenda la moral ni altere el orden público.

**En la Ley 30364 “Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar”.**

Artículo 3.- De los sujetos de protección de la Ley. Conforme al artículo 7 de la ley, se entiende como sujetos de protección:

4. Las mujeres durante todo su ciclo de vida: niña, adolescente, joven, adulta y adulta mayor.

5. Las y los integrantes del grupo familiar. Entiéndase como tales a cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, o quienes tengan hijas o hijos en común; las y los ascendientes o descendientes por consanguinidad, adopción o por afinidad; parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad o adopción y segundo grado de afinidad; y quienes habiten en el mismo hogar siempre que no medien relaciones contractuales o laborales, al momento de producirse la violencia.

Artículo 6.- Finalidad del proceso.

6.1. El proceso al que se refiere el presente título tiene por finalidad proteger los derechos de las víctimas de actos de violencia, a través de medidas de protección o medidas cautelares, y la sanción de las personas que resulten responsables.

6.2. En todas las fases del proceso se garantiza la protección de la integridad física y psicológica de las víctimas, sobre todo de aquellas que corran riesgo de intimidación, de represalias o de victimización reiterada o repetida.

Artículo 7.- Competencia de los órganos jurisdiccionales.

7.1. El Juzgado de Familia o el que haga sus veces tiene competencia para dictar las medidas de protección o cautelares necesarias para proteger la vida e integridad de las víctimas, y garantizar su bienestar y protección social. Asimismo, cuando le corresponda dicta medidas de restricción de derechos.

7.2. En adelante y a los efectos de esta Ley, toda referencia a los Juzgados de Familia incluye a los Juzgados que hagan sus veces.

7.3. El Juzgado Penal o el que haga sus veces y el Juzgado de Paz Letrado que asume la competencia penal y atribuyen en sentencia la responsabilidad a las personas que hayan cometido delitos o faltas, fija la sanción y reparación que corresponda; y dicta medidas de protección o cautelares.

7.4. En adelante toda referencia a los Juzgados Penales incluye a los Juzgados Mixtos.

Artículo 8.- Modalidades de violencia Para los efectos del Reglamento, las modalidades de violencia son:

Los tipos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar señalados en el artículo 8 de la ley son:

- a. Violencia física.
- b. Violencia psicológica.
- c. Violencia sexual.
- d. Violencia económica patrimonial Artículo 37.-

Medidas de protección.

37.1 El Juzgado de Familia dicta la medida de protección más idónea para el bienestar y seguridad de la víctima, atendiendo a las circunstancias particulares del caso, los resultados de la ficha de valoración del riesgo, la pre existencia de denuncias por hechos similares, la relación de la víctima con la persona denunciada, la diferencia de edades o relación de dependencia entre la víctima y la persona denunciada y, la situación económica y social de la víctima, entre otros aspectos que revelen vulnerabilidad.

37.2 Las medidas de protección son céleres y eficaces de lo contrario generan responsabilidad funcional.

37.3 Además de las medidas de protección señaladas en la Ley el Juzgado de Familia puede dictaminar:

1. Prohibición de acceso a lugares de trabajo o estudio de la víctima u otro lugar que ésta frecuenta o de acercarse a una distancia de 300 metros.
2. Prohibición de disponer, enajenar, otorgar en prenda o hipoteca o cambiar de titularidad de los bienes muebles o inmuebles comunes.
3. Prohibición a la persona agresora de trasladar niños, niñas o personas en situación de cuidado del grupo familiar.
4. Tratamiento reeducativo o terapéutico para la persona agresora.
5. Cualquier otra medida de protección requerida para la protección de la integridad y la vida de sus víctimas o sus familiares.

37.4 El dictado de las medidas no impide la adopción de medidas administrativas en los procedimientos sectoriales establecidos.

Artículo 38. Medidas de protección social.

38.1. Las medidas de protección social tienen como objetivo contribuir a la recuperación integral de las víctimas y promover su acceso a los servicios de asistencia y protección social públicos o privados, con especial énfasis en el caso de niñas, niños y

adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas en situación de vulnerabilidad.

38.2. Las medidas dictadas por el Juzgado de Familia se extienden a todas las víctimas conforme al inciso 1 del artículo 4. En caso de feminicidio y tentativa de feminicidio, trata de personas y otras formas de violencia consideran los lineamientos señalados en los protocolos especializados.

#### Artículo 39.- Medidas cautelares

39.1. El Juzgado de Familia ordena de oficio o a pedido de parte las medidas cautelares, conforme los requisitos establecidos en el artículo 611 del Código Procesal Civil.

39.2. En razón a la temporalidad de las medidas cautelares, la víctima, antes de la expedición de la sentencia penal o del Juzgado de Paz Letrado, puede plantear ante el Juzgado competente las pretensiones civiles de fondo. A tal efecto, el Juzgado de Familia informa a las víctimas que cuentan con servicios jurídicos gratuitos para recibir asistencia en su derecho de acción sobre las pretensiones civiles antes señaladas.

Artículo 40.- Vigencia de las medidas de protección o cautelares La medida de protección o cautelar dictada por el Juzgado de Familia, surte efecto hasta que la sentencia emitida por el Juzgado Penal o Juzgado Paz Letrado en materia de faltas, quede consentida o ejecutoriada.

Artículo 41.- Variación de las medidas de protección Los Juzgados de Familia tienen competencia para variar las medidas de protección o cautelares hasta que el Juzgado Penal o del Juzgado de Paz Letrado tengan conocimiento del caso. Las medidas de protección pueden ser modificadas de oficio o a pedido de parte cuando se produzcan hechos nuevos, si se alteran las circunstancias que motivaron la decisión o aquellas no sean suficientes para garantizar la seguridad o bienestar de la víctima o ante el incumplimiento de las medidas de protección inicialmente dictadas.

Artículo 74.- Centro Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables El Centro Emergencia Mujer brinda atención integral y multidisciplinaria a las mujeres y los integrantes del grupo familiar que sufren violencia en el marco de la Ley. A través de su equipo otorga en el más breve plazo posible, de recibido el requerimiento, los informes que correspondan en el marco de sus competencias, a efectos de establecer la existencia de 27 situaciones de violencia con la finalidad de que los Juzgados resuelvan la procedencia de las medidas de protección o cautelares. Artículo

75.- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público

75.1 El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, como ente rector en su materia, establece los parámetros para la evaluación y calificación del daño físico o psíquico generado por la violencia perpetrada contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, así como el recojo y custodia de evidencias en el marco de sus competencias. Es responsable de la actualización, difusión y capacitación al personal del Instituto de Medicina Legal, así como a los órganos de apoyo al sistema de justicia que tienen la responsabilidad de emitir certificados, acorde a los parámetros establecidos en el artículo 26 de la Ley 30364. 75.2 El certificado o informe sobre la valoración del daño psíquico tienen valor probatorio para acreditar la comisión de delito o falta de lesiones de daño psíquico.

## **BASES TEÓRICAS DE LA VARIABLE DEPENDIENTE.**

### **A. TRABAJO.**

Según el autor PÉREZ PORTO, Julián y otro (2008) refieren que la definición teórica del concepto de trabajo puede ser analizada desde perspectivas distintas. Una aproximación básica presenta a este vocablo como la valoración del esfuerzo realizado por un ser humano.

Esta concepción de la noción de trabajo lleva a dar por entendido que cuando un individuo realiza una determinada actividad productiva se lo recompensa con salario, que es el precio que se le pone dentro del ámbito laboral a la labor que él lleva a cabo. La relación de trabajo entre quien ofrece empleo y el trabajador está condicionada y respaldada por diferentes leyes y convenios, aunque también hay en la vida cotidiana casos de lo que se denomina trabajo en negro (aquellas contrataciones efectuadas de forma ilegal que permiten explotar y lucrar con los trabajadores).

## **B. EL TRABAJO EN EL PERÚ.**

Según el autor Carlos Parodi en su artículo “La realidad del empleo en el Perú” (2018) refieren que sin lugar a dudas, la principal fuente de ingresos de la gran mayoría de ciudadanos en el Perú es el empleo. El mercado laboral tiene una demanda de empleo (empresas) y una oferta de empleo (familias). Las empresas demandan trabajadores que son ofrecidos por las familias. A riesgo de ser simplificador, los dos problemas más acuciantes de nuestra realidad laboral son el subempleo y la informalidad, ambos consecuencia de la baja productividad.

Veamos algunos datos. En primer lugar, la población económicamente activa (PEA) está compuesta por todas aquellas personas mayores de 14 años de edad, que están dispuestas a trabajar. Perú tiene 31 millones de habitantes. De ese total, aproximadamente la mitad, es decir, 16 millones, pertenecen a la PEA.

La educación en el Perú, en especial la superior no está en línea con la demanda de trabajo; ¿qué estamos enseñando a nuestros jóvenes? ¿Sirve de algo? ¿Por qué encontramos tantos profesionales sin trabajo o subempleados? La educación necesita de una reforma, aunque parezca una frase hecha y repetida hasta el hartazgo. Los sueldos y salarios siguen a la productividad, lo que significa que quienes más rinden, obtienen mayores salarios. La raíz del problema del subempleo y la informalidad es la baja productividad y como consecuencia de ella, los bajos salarios. Y la productividad en una

parte importante, depende de la calidad y pertinencia de la educación recibida.

#### **a. Constitución política del Perú (1993) refiere**

**Artículo 22** Protección y fomento del empleo El trabajo es un deber y un derecho. Es base del bienestar social y un medio de realización de la persona.

**Artículo 23** El Estado y el Trabajo El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan. El Estado promueve condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo. 9 *La Constitución* Ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador. Nadie está obligado a prestar trabajo sin retribución o sin su libre consentimiento.

**Artículo 24** Derechos del trabajador. El trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure, para él y su familia, el bienestar material y espiritual. El pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquiera otra obligación del empleador. Las remuneraciones mínimas se regulan por el Estado con participación de las organizaciones representativas de los trabajadores y de los empleadores.

**Artículo 25** Jornada ordinaria de trabajo. La jornada ordinaria de trabajo es de ocho horas diarias o cuarenta y ocho horas semanales, como máximo. En caso de jornadas acumulativas o atípicas, el promedio de horas trabajadas en el período correspondiente no puede superar dicho máximo. Los trabajadores tienen derecho a descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio.

**Artículo 26** Principios que regulan la relación laboral. En la relación laboral se respetan los siguientes principios:

1. Igualdad de oportunidades sin discriminación.
2. Carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución y la ley.
3. Interpretación favorable al trabajador en caso de duda insalvable sobre el sentido de una norma.

**Artículo 27** Protección del trabajador frente al despido arbitrario. La ley otorga al trabajador adecuada protección contra el despido arbitrario.

**Artículo 28** Derechos colectivos del trabajador. Derecho de sindicación, negociación colectiva y derecho de huelga. El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático:

1. Garantiza la libertad sindical.
2. Fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales. *La Constitución* La convención colectiva tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado.
3. Regula el derecho de huelga para que se ejerza en armonía con el interés social. Señala sus excepciones y limitaciones.

**Artículo 29** Participación de los trabajadores en las utilidades. El Estado reconoce el derecho de los trabajadores a participar en las utilidades de la empresa y promueve otras formas de participación.

### **C. TRABAJO INFANTIL**

Según MAYOR ICHAVAUTIS, J y otra (2013) en su tesis refiere que se entiende por trabajo infantil a toda actividad económica de carácter lícito realizada en forma regular, periódica o estacional,

por niños (menores de 12 años de edad) o adolescentes (de 12 hasta cumplir sus 18 años de edad) que implique su participación en la producción o comercialización de bienes y servicios destinados al mercado el trueque o el autoconsumo, independientemente de que dicha actividad se encuentre sujeta a retribución alguna. Según esta definición las actividades económicas ilícitas tales como la prostitución de menores de edad o el comercio de drogas no son concebidas como trabajo infantil. Igualmente, ciertas modalidades para obtener ingresos no incluidos bajo el concepto de actividad tales como el robo o la mendicidad no son consideradas como trabajo. Asimismo, la participación de niños y adolescentes en tareas domésticas en el seno de su propia familia no debe ser incluida como trabajo, pues dicha actividad constituye parte de las funciones básicas de una familia y en muchos casos indispensable para la supervivencia de sus miembros. De otro lado, las tareas domésticas no constituyen una propiamente una actividad económica.

#### **a. El trabajo infantil según la UNICEF.**

El trabajo infantil es un concepto más limitado que se refiere a los niños que trabajan en contravención de las normas de la OIT que aparecen en las Convenciones 138 y 182. Esto incluye a todos los niños menores de 12 años que trabajan en cualquier actividad económica, así como a los que tienen de 12 a 14 años y trabajan en un trabajo más que ligero, y a los niños y las niñas sometidos a las peores formas de trabajo infantil.

Según precisan las Convenciones de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el trabajo infantil y sus peores formas dañan la salud de los niños, ponen en peligro su educación y conducen a una mayor explotación y abusos. UNICEF no pone reparos a que los niños trabajen en sus

casas, en las granjas o negocios familiares, siempre y cuando ese trabajo no ponga en peligro su salud y bienestar ni impida que vayan a la escuela y tengan tiempo para jugar.

Datos y cifras:

- En 2004 había 218 millones de niños y niñas sometidos al trabajo infantil, excluyendo el trabajo infantil doméstico.
- Se cree que unos 126 millones de niños y niñas de entre 5 a 17 años realizan trabajos peligrosos.
- Se calcula que los niños y niñas representan de un 40% a un 50% de todas las víctimas del trabajo forzado, o 5,7 millones de niños y niñas atrapados en el trabajo forzado y el trabajo en condiciones de servidumbre.
- Se calcula que los niños y niñas representan de un 40% a un 50% de todas las víctimas del trabajo forzado, o 5,7 millones de niños y niñas atrapados en el trabajo forzado y el trabajo en condiciones de servidumbre.

#### **b. Factores del trabajo infantil.**

Según CRESPILO, S y otra (2011) el Trabajo Infantil es el emergente de una situación social en la que se entrecruzan diversos factores.

**a) Factores económicos:** La falta de equidad en la distribución del ingreso y la riqueza ha generado una situación de empobrecimiento de amplios sectores de la población, la desocupación y la subocupación obligan a muchas familias a recurrir a diferentes medidas para generar ingresos, entre las que se encuentra el trabajo de sus niños y niñas. En algunos sectores de la economía se explota el trabajo de niños y niñas como estrategias de acumulación y generación de ganancias. Si bien que los niños trabajen es inadmisibles por derecho, resulta paradójico que se de

tal situación cuando cientos de miles de adultos buscan trabajo y no lo encuentran.

**b) Factores políticos y legales:** La creación de puestos de trabajo para los adultos, un adecuado control de cumplimiento de la normativa laboral, programas de becas y subsidios escolares para los niños y niñas, son algunas de las estrategias que contribuyen a prevenir y erradicar el Trabajo Infantil. Las debilidades e inequidades en el acceso a las oportunidades educativas constituyen condicionantes para el abandono del circuito educativo por el circuito económico de corto plazo. El crecimiento en los últimos 30 años de un sector informal facilita el incremento del Trabajo Infantil. Este sector se encuentra muchas veces vinculado con sectores formales de la economía mediante la tercerización de determinados productos y servicios, por ejemplo: confección de ropa en talleres, producción de papel y cartón (cartoneros). En nuestro país el marco legal relacionado al Trabajo Infantil presenta algunas desintonías y conviven criterios disímiles que dificultan la generación de políticas para combatirlas.

**c) Factores culturales:** Debemos considerar que muchas veces las representaciones y discursos que se construyen en torno a los fenómenos sociales dificultan la prevención y erradicación del Trabajo Infantil. Estos factores llevan a legitimar o tolerar su existencia para determinados conjuntos o grupos sociales. Por ejemplo: algunas personas dan por obvio que las niñas deben realizar trabajo doméstico en reemplazo de los adultos que no pueden encargarse de su hogar en tareas de limpieza o cuidado de otros familiares.

Algunos discursos sociales impiden cuestionar la incorporación de niños y niñas del campo en actividades laborales: “siempre fue así”, “así se hacen hombres” o “así se hacen mujeres”. Otras frases por el  
13 estilo nos indican la existencia de condicionantes culturales que dificultan identificar el problema. Algunos empleadores prefieren a los

niños y niñas en tanto pueden pagarles menos e incluso contratarlos en forma gratuita o a cambio de casa y comida y son menos proclives a contradecir órdenes y reclamar por las condiciones de trabajo. Se los considera maleables en contraposición al trabajador experimentado; además muchos empleadores consideran que están haciéndoles un bien al emplearlos.

**c. Estereotipos sobre el trabajo infantil.**

- a. “Si un niño trabaja va a estar mejor preparado para conseguir empleo cuando sea adulto”.
- b. “El trabajo dignifica”.
- c. “Los niños tienen mejores condiciones para realizar ciertos trabajos”.
- d. “Es mejor que un niño trabaje a que esté robando”.
- e. “Es mejor que los niños trabajen a que estén sin hacer nada”.

**d. Consecuencias del trabajo Infantil.**

Según CRESPILO, S y otra (2011) dice que la actividad laboral a temprana edad incide negativamente en el desarrollo físico, psíquico, educativo y social de los niños y niñas y en el desarrollo de la comunidad. Todas las formas de trabajo infantil son perjudiciales para los niños y niñas. El trabajo infantil le impide al niño gozar plenamente de sus derechos a la educación, al juego y a la salud. Cuando un niño o niña debe trabajar para subsistir, está sacrificando su futuro y comprometiendo las posibilidades de desarrollo a la vez que reproduce el círculo vicioso de la pobreza.

**a. En la Salud.** Todos los tipos y modalidades de trabajo infantil vulneran los derechos de los niños y niñas, especialmente su derecho a la salud y calidad de vida sustentados en la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 24).

a) **Trabajo doméstico:** trastornos del sistema osteomuscular, estrés y tensión psicológica, accidentes: lesiones, quemaduras, electrocuciones, trastornos estomacales, dolores de cabeza.

- b) **Comercio ambulante:** Accidentes, inseguridad emocional y física, baja autoestima. Pediculosis, parasitosis, diarrea, infecciones respiratorias agudas, dolores musculares, de cabeza, abdominales.
- c) **Agrícola ganadero:** desgarros, esguinces, fracturas, estrés. Fatiga, problemas bronquiales y pulmonares, accidentes, lesiones, inestabilidad, cansancio. Abulia, desnutrición. anemia.
- d) **Curtiembre:** antracosis, dermatitis, micosis, dolores musculares, de pecho, abdominales, sobre carga física y emocional, estrés.
- e) **Construcción - fabricación de ladrillos:** quemaduras, problemas osteo - musculares. trastornos auditivos (ruido de máquinas.) enfermedades infecciosas por contacto con barro, dermatitis y alergia por contacto con sustancias tóxicas, lesiones, cortes, golpes, caídas, sobrecarga física y mental, estrés.
- f) **Prostitución pornografía:** trastornos de alimentación, sueño y conducta, adicciones, conductas auto y aloagresivas, fobias, baja autoestima, difícil socialización, ETS, embarazo precoz, abortos, estrés.
- g) **Talleres de automóviles:** trastornos sanguíneos, intoxicaciones, alergias, quemaduras, cortes, dolores musculares, de pecho, abdominales, de cabeza, mareos, diarreas, parasitosis.

#### **e. El trabajo infantil en los tratados internacionales.**

a) **En la Organización Internacional Del Trabajo (OIT).** Definen como trabajadores infantiles a los menores de 12 años que realizan actividades remuneradas, a los de 12 a 14 años que realizan trabajos más que livianos, y a todos los niños y niñas sometidos a las peores formas de trabajo infantil, por medio de las cuales se les esclaviza, se les recluta a la fuerza, se les prostituye, se les somete a la trata, se les obliga a cometer actividades ilegales o se les pone en peligro.

**b) En la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) El artículo 32(1).**

Exige el reconocimiento del “derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo

para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

### **c) Código de los Niños y Adolescentes.**

**Artículo 4º.-** A su integridad personal. - El niño y el adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. No podrán ser sometidos a tortura, ni a trato cruel o degradante. Se consideran formas extremas que afectan su integridad personal, el trabajo forzado y la explotación económica, así como el reclutamiento forzado, la prostitución, la trata, la venta y el tráfico de niños y adolescentes y todas las demás formas de explotación.

**Artículo 10º.- Interés superior del niño y del adolescente.-** En toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos

**Artículo 14º.-** A la educación, cultura, deporte y recreación.- El niño y el adolescente tienen derecho a la educación. El Estado asegura la gratuidad pública de la enseñanza para quienes tienen limitaciones económicas. Ningún niño o adolescente debe ser discriminado en un centro educativo, por su condición de discapacidad ni por causa del estado civil de sus padres. La niña o la adolescente, embarazada o madre, no debe ser impedida de iniciar o proseguir sus estudios. La autoridad educativa adoptará las medidas del caso para evitar cualquier forma de discriminación.

### **2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.**

- **Convención:** Es un conjunto de normas, reglas que favorecen a un determinado grupo social.
- **Factores:** elemento, circunstancia, influencia o motivo por el cual se produce un resultado.

- **Huánuco:** Es uno de los veinticuatro departamentos del Perú. Es una ciudad ubicada en la parte norcentral del Perú, es la capital del Departamento de Huánuco. La ciudad de Caballeros de León de

Huánuco según el Instituto Nacional de Estadística e Informática es la decimoctava ciudad más poblada del Perú con una población de 120.000 habitantes.

- **OIT:** es una sigla que corresponde a la organización Internacional del trabajo, es una organización que trabaja bajo la órbita de la Organización de las Naciones Unidas.
- **Protección:** impedir que una persona o cosa reciba daño.

## **2.4. HIPÓTESIS**

### **2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL.**

La inseguridad, la inestabilidad familiar y los bajos recursos económicos que muestran los menores, producto de la violencia familiar generan que el menor busque afecto, seguridad y recursos económicos a través del trabajo fuera de la familia en la ciudad de Huánuco.

### **2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.**

He.1 La agresión física y/o psicológica son aquellos tipos de violencia que más genera el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco.

He.2 las instituciones protectoras del menor no están siendo efectivas en la prevención y tratamiento del trabajo infantil en la ciudad de Huánuco.

He.3 El trabajo infantil doméstico y el comercio ambulatorio son efectos directos de la violencia familiar que sufren los menores en la ciudad de Huánuco.

He.4 Si se establece adecuados mecanismos de fiscalización al trabajo infantil por medio de directivas por el ministerio de trabajo y además si se establece mecanismos de coordinación entre los organismos de protección al menor entonces se reducirá ostensiblemente la incidencia del trabajo infantil generado por violencia familiar en la ciudad de Huánuco.

## **2.5. VARIABLE DESCRIPTIVA**

### **2.4.3. Variable independiente:**

La violencia familiar

### **2.4.4. Variable dependiente:**

El trabajo infantil

## 2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE.

Variables	Dimensiones	Indicadores
<b>Vx Independiente La violencia familiar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agente agresor.</li> <li>- Víctimas.</li> <li>- Violencia física.</li> <li>- Violencia psicológica.</li> <li>- Violencia económica.</li> <li>- Violencia sexual.</li> <li>- La indiferencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Miembro agresor.</li> <li>- Frecuencia de la agresión.</li> <li>- Tipo de agresión.</li> <li>- Utilización o medios para la violencia.</li> <li>- Composición intrafamiliar.</li> <li>- Nivel económico familiar.</li> <li>- Procedencia del grupo familiar.</li> <li>- Causas y motivos de la violencia.</li> <li>- Nivel de afectación psicológica al menor.</li> <li>- Nivel de daño físico al menor.</li> <li>- Número de denuncias de violencias interpuestas por la víctima de violencia familiar.</li> <li>- Presencia de violencia sexual al menor.</li> <li>- Nivel de comunicación intrafamiliar con el menor.</li> </ul>
<b>Vy Dependiente El trabajo infantil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Menor</li> <li>- Vulneración de un derecho.</li> <li>- Aprovechamiento ilícito.</li> <li>- Medidas de protección al menor.</li> <li>- Económica.</li> <li>- Norma Administrativa.</li> <li>- Norma Civil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Edad, sexo, procedencia de nivel educativa del menor.</li> <li>- Tipo de trabajo o actividad que ejerce el menor.</li> <li>- Cantidad de horas o de tiempo que trabaja el menor, semanal.</li> <li>- Si cuentan o no con autorización de sus padres o apoderados.</li> <li>- Monto o cantidad que percibe el menor.</li> <li>- Lugar de trabajo.</li> <li>- Condiciones de trabajo.</li> <li>- Finalidad del monto que percibe.</li> <li>- Veces que el ministerio de trabajo ha realizado fiscalizaciones dentro del último año.</li> <li>- Existencia de planes concertados por parte de las instituciones protectoras.</li> <li>- Derechos afectados del menor por ejercer el trabajo infantil.</li> <li>- Nivel de responsabilidad civil de los padres o apoderados en el trabajo de menor.</li> </ul>

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.**

El tipo de la presente investigación es de tipo básico o puro porque se buscó producir nuevos conocimientos a partir de los existentes esta investigación se fundamenta en conocimientos teóricos puesto que su finalidad es explicar sistemáticamente una realidad concreta para determinar si la violencia familiar es un factor generante para el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, 2016 – 2018.

##### **3.1.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.**

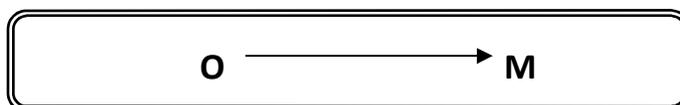
De enfoque cuantitativo-cualitativo, básicamente porque persiguió la descripción lo más exacta de lo que ocurre en la realidad jurídico social, por ello nos apoyamos en las técnicas estadísticas de nivel descriptivo, sobre todo la entrevista y la encuesta y por lo mismo nos permitió establecer propuestas específicas para analizar si fueron efectivas las instituciones protectoras del menor para prevenir y tratar el trabajo infantil.

##### **3.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

El nivel de investigación es el descriptivo –explicativo, por cuanto este proyecto consistió, fundamentalmente, en describir y caracterizar el fenómeno nuestro objeto de estudio, señalando sus causas y consecuencias además de establecer sus rasgos, factores, más peculiares y finalmente se buscó efectuar un proceso de abstracción y de argumentación jurídico administrativo a fin de destacar aquellos elementos, aspectos o relaciones que se consideran básicos para Identificar y evaluar si la violencia familiar es un factor generante para el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco 2016 -2018.

### 3.1.3. DISEÑO

El diseño es No experimental transaccional – simple, porque solo se observó las variables de estudio como se muestra en la realidad jurídico social. Es transaccional porque el recojo y la observación de datos se realizó en un solo momento en el tiempo y espacio. Por tanto, el diseño corresponde al diseño llamado No experimental en su



variante Cuasi experimental Simple cuyo esquema será:

**Dónde:**

**O** = Observación

**M** = Muestra

### 3.2. POBLACIÓN.

La población estuvo constituida por todos los expertos en materia de protección al menor entre abogados civilistas, juzgado de familia, servidores de la Demuna, servidores del CEM, servidores de la Defensoría del Pueblo, servidores del Inabif, Policía Nacional del Perú (sección familia) de la ciudad de Huánuco siendo estos aproximadamente 30 expertos; asimismo estuvieron conformado por todos los ciudadanos que tengan relación con menores que realicen trabajo infantil, siendo estos aproximadamente 300 sujetos de estudio en el 2016 - 2018.

**Tabla N° 01 Composición de la población de estudio.**

Unidad de estudio	Cantidad	Total
Experto: (entre magistrados abogados civilistas, juzgado de familia, servidores de la Demuna, servidores del CEM, servidores de la Defensoría del Pueblo, servidores del Inabif, Policía Nacional del Perú sección familia)	30	<b>330 sujetos de estudio</b>
Ciudadanos que tengan relación con menor que realiza algún trabajo infantil: (comerciantes, taxistas, ambulantes, estibadores, etc.) dentro del casco Urbano de Huánuco.	300	

Fuente: Observación directa de la Investigadora Elaboración Investigadora abril 2019

### 3.3. MUESTRA

La muestra es no probabilística en su variante intencional, ya que conformación de la muestra estuvo al criterio de la investigadora, por tanto, estuvo constituida por 15 expertos en materia de protección a menor entre magistrados, abogados civilista y gestores públicos encargados de la protección al menor de la ciudad de Huánuco: asimismo estuvo conformado por 15 ciudadanos que tengan relación directa con los menores que realizan el trabajo infantil año 2016- 2018 en Huánuco.

**Tabla N° 02 Composición de la muestra de estudio.**

Unidades de estudio	Cantidad	Total
Experto: (entre magistrados en materia de menor, abogados civilistas, operadores de los juzgados y fiscalías de familia, servidores de la DEMUNA, del CEM, de la Defensoría del Pueblo, del INABIF, de la PNP sección familia)	10	60 unidades de estudio
Ciudadanos que tengan relación con menor que realiza algún trabajo infantil: (comerciantes, taxistas, ambulantes, estibadores, etc.) dentro del casco urbano de Huánuco.	50	

Fuente: Cuadro N° 01  
Elaboración Investigadora. Abril 2019

### 3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Técnicas	Instrumentos
El fichaje	Fichas textuales, bibliográficas y resumen para el recojo de información para el marco teórico
Entrevista	Ficha de entrevista que se aplicó a los expertos en materia de menor.
Encuesta.	Ficha de encuesta tipo cuestionario que se aplicó a los ciudadanos que tengan relación con menores que realizan algún trabajo infantil en el casco urbano.

### **3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.**

Una vez aplicados los instrumentos de recolección de datos como la entrevista, la encuesta se procedió al conteo para luego proceder a su análisis a través de la estadística descriptiva, considerando la frecuencia y el porcentaje simple; pasándose luego a realizar la interpretación a partir de nuestro marco teórico y de los mismos resultados obtenidos, para esto proceso utilizamos las tablas y gráficos en forma de barras. Para la comunicación de los resultados se utilizaron los cuadros de distribución estadística y los gráficos estadísticos simples en forma de barras y/o circulares.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 5.1. PROCESAMIENTO DE DATOS.

#### 4.1. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE ENTREVISTA A LOS EXPERTOS.

Cuadro 1

Muestra las respuestas que expresan los expertos respecto a cómo es la que violencia familiar es un factor generante para el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, 2016-2018:

A la pregunta	Respuestas de los expertos	
<p><b>N° 01</b></p> <p>Según su experiencia ¿De qué manera la violencia familiar es un factor generante para el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, 2016-2018?</p>	1. abogado experto.	Es un factor determinante pues implica que los menores al no soportar la violencia de sus hogares deciden huir de los mismos, y juntarse con otros niños de la misma situación, conllevando a ello a que se valgan por si mismos por ende tengan que trabajar en las calles. Esta situación se da sobre todo en ámbitos o zonas muy pobres como Huánuco.
	2. abogado experto.	A tener una familia tóxica, que los niños por ver los problemas entre sus padres en casa, salen de esta, para trabajar, al ver que la necesidad es u factor de peleas en el hogar.
	3. abogado experto.	La violencia familiar involucra a todos los integrantes de la familia, incluida los niños, es importante resaltar que esta problemática trae consecuencias de manera trascendental en los niños con respecto al trabajo infantil en nuestra ciudad de Huánuco, los niños se ven en la imperiosa necesidad de trabajar y ello se debe a diversos factores.
	4. abogado experto.	La disfuncionalidad de una familia generada por actos de violencia afecta directamente a los hijos. En este sentido los hijos por salir de este entorno nocivo buscan otros espacios que le permitan sobrevivir, una de ellas es el "trabajo" lavando carros, pidiendo limosna, en mecánicas, tiendas. Esto se acredita y se convierte en parte de su desarrollo al no haber protección de los padres (desinterés) preocupados por los hechos de violencia.
	5. abogado experto.	Los menores muchas veces se quedan sin padre o madre y como les afecta dinero en el hogar salen a la calle a buscar dinero convirtiéndose en mendigos o vendedores de algún producto.
	6. Psicóloga experto.	La violencia familiar es un problema que afecta al entorno familiar, muchas veces debido a ello el niño por falta de apoyo económico sale a trabajar.
	7. Suboficial experto.	Es un factor muy importante que la familia debe de estar unida para que de esta manera se busca determinar la relación que existe entre ambas, con el fin de plantear propuestas que conllevan a soluciones para la disminución.
	8. Trabajador a social experto.	Es una causa para que los niños trabajen, porque los padres que violentan son padres expulsores debido a esto los niños no quieren vivir en esta casa y se convierten en niños de la calle, por lo que buscan la manera de sobrevivir y son aquellas que ya no regresan a sus casas porque hacen de las calles su habitad.
	9. abogado experto.	En cuanto al trabajo infantil los factores son numerosos entre ellos, factor económico, negligencia por parte de la familia, violencia familiar, etc. En cuanto a la violencia familiar existente en el entorno familiar, los niños (as) optan por salir de su hogar para así no presenciar las agresiones entre sus progenitores o como una forma de huir ante los castigos físicos, permaneciendo muchas veces en la calle donde socializan con sus pares y para su sobrevivencia trabajan en muchas ocasiones. Algunas familias de origen muestran interés por sus hijos y otras no.

	10. abogado experto.	Debido a la irresponsabilidad y falta de cuidado hacia los niños, ellos buscan la forma de expresarse, sostenerse y escapar de la violencia
--	----------------------	---

Fuente: ficha de entrevista anexo 02.  
 Elaboración: el investigador agosto, 2019

### **Análisis de interpretación.**

En el cuadro N° 01 podemos advertir de las respuestas dadas por los expertos coinciden en que la violencia dentro del grupo familiar en la ciudad de Huánuco 2016-2018 es uno de los factores principales por el cual los niños escapan de casa, generándose de este modo el trabajo infantil; debido a que los menores buscan satisfacer sus propias necesidades y para solventar estos gastos tienen que realizar diversas actividades impropias de su edad para que generen sus propios ingresos. Por otro lado podemos observar que el abogado experto N° 5 nos indica que el abandono de los padres sería otro factor generante para que los menores salgan de casa y busquen otra forma de supervivencia, mientras que la Psicóloga experto N° 6, nos afirma que la escasa economía dentro del grupo familiar sería otra de las causantes para que los niños salgan de casa en busca de nuevas oportunidades y superación para lo cual deben trabajar en distintas actividades descuidando las actividades propias de su edad.

### **Conclusión.**

La violencia familiar es uno de los factores principales que genera el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, porque debido a la violencia que viven los niños dentro del grupo familiar, optan por salir de casa a buscar nuevas expectativas, para lo cual deben realizar indistintas actividades impropias de su edad y poder solventar sus gastos propios. Esta actividad que realizan en las calles se vuelve una solución rápida para ellos y optan por quedarse sumergidos, en muchas situaciones abandonando sus propias actividades y sus casas por completo para dedicarse al trabajo infantil tratando de llenar el vacío con el dinero que generan por este medio.

## Cuadro 2

Muestra las respuestas que expresan los expertos respecto a qué tipo de violencia familiar es la que más genera el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco 2016-2018:

A la pregunta	Respuestas de los expertos	
<p><b>N° 02</b> Según su experiencia ¿Qué tipo de violencia familiar es la que genera el trabajo infantil en ciudad De Huánuco, 2016-2018?</p>	1. abogado experto.	El tipo de violencia física es el que genera sobre todo el trabajo infantil., porque es el grado más alto de violencia, en el cual el niño presencia no solo la humillación sino el dolor físico de un ser querido, y eso es lo que lo lleva a huir de ese ambiente; y ya en la calle tiene que valerse por sí mismo, es decir, trabajar.
	2. abogado experto.	La violencia física, psicológica y económica.
	3. abogado experto.	La violencia física y psicológica infantil, ya que, en muchos casos los niños, niñas son obligados a realizar el trabajo infantil.
	4. abogado experto.	Violencia material o económica, sin perjuicio que en la mayoría de casos la violencia material viene acompañada de física y psicológica
	5. abogado experto.	Violencia física, psicológica y sexual.
	6. Psicóloga experto.	La violencia psicológica (maltrato verbal) es la que genera que el niño salga a trabajar, pero también existe la violación económica.
	7. Suboficial experto.	Violencia familiar física y psicológica, violencia económica, violencia sexual.
	8. trabajadora social experto.	La violencia física, violencia verbal y violencia sexual.
	9. abogado experto.	Generalmente en la ciudad de Huánuco, se evidencia la agresión física por parte de la familia de origen.
	10. abogado experto.	La violencia física y Psicológica

Fuente: ficha de entrevista anexo 02.  
Elaboración: el investigador agosto, 2019.

### **Análisis de interpretación.**

En el cuadro N°02 podemos advertir de las respuestas dadas por los expertos coinciden en su mayoría que los tipos de violencia que generan el trabajo infantil son: la violencia física, psicológica y sexual dentro del grupo familiar en la ciudad de Huánuco 2016-2018, son los factores generantes al trabajo infantil, por que el niño no solo presencia humillación, sino dolor físico por parte de un ser querido que vive junto a él. Por otro lado el abogado experto N° 03 enfatiza la violencia Psicológica debido a que en muchos casos los niños son obligados a realizar el trabajo infantil, Mientras que la Sub Oficial experto N° 07 nos indica que la violencia económica también es un factor generante por que los padres no cumplen a cabalidad su rol de protección y atención con sus hijos.

### **Conclusión:**

Los tipos de violencia familiar que más genera el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco son: la violencia física, porque los padres creen que es la única manera de corrección a sus hijos o buscan generar el miedo o el respeto hacia sus padres por medio de golpes físicos; la violencia psicológica piensan en muchos casos que un insulto no causa ningún daño en los menores, o en otros casos en las familias disfuncionales minimizan al menor por no ser hijo del padrastro; la violencia sexual en muchos de los casos sabemos que esto ocurre con sus mismos progenitores dentro de su mismo hogar, donde el menor debería encontrar protección encuentra a su agresor, por lo cual genera que este menor escape a buscar protección fuera. Por último la violencia económica, debido a que los padres no cumplen con el rol que les corresponde muchas veces abandonan a sus hijos solo con su madre y los niños deben asumir el rol porque tienen hermanos pequeños, debido a la necesidad en la que viven su única solución es sumergirse al trabajo infantil.

Cuadro 3

**Muestran las respuestas de los expertos respecto a si están siendo efectivas las instituciones protectoras del menor para la prevención y tratamiento del trabajo infantil en la ciudad de Huánuco 2016-2018:**

A la pregunta	Respuestas de los expertos	
<p><b>N° 03</b></p> <p><b>A su consideración ¿Están siendo efectivas las instituciones protectoras al menor para la prevención y tratamiento del trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, 2016-2018?</b></p>	1. abogado experto.	No están siendo efectivas las instituciones porque evidentemente seguimos viendo a niños trabajando en las calles, además, no existe una oficina, gerencia o entidad específica para la niñez en el ámbito de prevención del trabajo infantil. Así mismo no hay entidades con presupuesto propio y exclusivamente para la prevención de estos casos.
	2. abogado experto.	No, existe desconocimiento de las funciones que tienen las instituciones del estado, se maneja información estadística para conocer la realidad del trabajo infantil y la falta de compromiso de abordar el problema.
	3. abogado experto.	No, ya que nuestra ciudad se encuentra en el 3er lugar en trabajo infantil a nivel nacional, seguida de Huancavelica y Puno, ello inclina que las entidades encargadas de la protección, prevención y tratamiento del trabajo infantil no están coordinando articuladamente en el bienestar de nuestros niños de Huánuco.
	4. abogado experto.	No, dado que no se investiga a profundidad esta problemática a efectos de tener una línea de base que permita tener decisiones pertinentes. Por otro lado, no existe articulación a nivel operativo, únicamente promocional.
	5. abogado experto.	No están siendo efectivos ya que son muchos niños trabajando en las calles de la ciudad.
	6. Psicóloga experto.	A la medida de las condiciones se está trabajando pero a mi parecer nos falta porque el trabajo sería óptimo si se erradicaría al menos disminuyendo esta problemática.
	7. Suboficial experto.	La UPE; unidad de protección al menor es la única entidad encargada de brindar atención a las niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar.
	8. trabajadora social experto.	Si porque se están fortaleciendo la Red de protección que funciona DEMUNA de la Municipalidad de Huánuco, buscando la manera de articulación de las instituciones Red de protección de los niños, niñas y adolescentes; se articuló con la Diresa, oficina de alimentación complementaria, Dirección de trabajo
	9. abogado experto.	La UPE HCO, desde el mes de noviembre del 2018 viene funcionando dando atención a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar, considerándose al trabajo infantil como un indicador de afectación en los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a esa afectación tomamos en cuenta el comportamiento de la familia de origen y desde mi punto de vista, la UPE-HCO como una institución protectora del niño está siendo efectivo.
	10. abogado experto.	No, está aumentando el trabajo infantil

Fuente: ficha de entrevista anexo 02.

Elaboración: el investigador agosto, 2019.

### **Análisis de interpretación.**

En el cuadro N°03 podemos advertir de las respuestas dadas por los expertos que en su mayoría coinciden en que no están siendo efectivas las instituciones protectoras del menor en la ciudad de Huánuco 2016- 2018, porque seguimos viendo a niños trabajando en las calles. Así mismo no hay instituciones con presupuesto propio para abarcar con esta problemática, por otro lado existe desconocimiento de funciones y falta de compromiso para la erradicación y prevención del trabajo infantil. Por otro lado el experto N° 03 menciona que nuestra ciudad de Huánuco se encuentra en el 3° lugar en trabajo infantil a nivel nacional, por lo que se deduce que no se está trabajando de manera articulada en el beneficio de los menores. Mientras que la Psicóloga experto N° 06 indica que a medida de las condiciones se está trabajando, pero falta mucho por hacer porque si fuera optimo el trabajo se lograría disminuir la problemática. Mientras que la Sub Oficial experto N° 07 nos indica que la UPE sería la única entidad encargada de brindar atención a los niños, niñas y adolescentes. La trabajadora Social experto N° 08 nos refiere que se está buscando la manera de articular las instituciones para el tratamiento del trabajo infantil. Por último el abogado experto N° 09 nos indica que el trabajo de la UPE HCO, estaría siendo efectivo puesto que se toma en cuenta el comportamiento de la familia de origen.

### **Conclusión.**

Las instituciones protectoras del menor en la ciudad de Huánuco ,no están siendo efectivas respecto a la erradicación, prevención y tratamiento del trabajo infantil, debido a la falta de conocimiento de sus funciones asumidas, falta de compromiso y falta de coordinación articulada entre las instituciones relacionadas en la problemática, debido a ello no logramos superar y nos ubicamos en el 3° lugar de trabajo infantil a nivel nacional, indicador que muestra la deficiencia del trabajo organizado y la ineficacia de las instituciones destinadas a la protección, prevención y tratamiento del trabajo infantil.

## Cuadro 4

**Muestra las respuestas que expresan los expertos respecto a qué tipos de trabajo infantil son generados por efecto de la violencia familiar en la ciudad de Huánuco 2016-2018:**

A la pregunta	Respuestas de los expertos	
<b>N° 04</b> <b>A su consideración, ¿Qué tipos de trabajo infantil son generados por efectos de la violencia familiar en la ciudad de Huánuco 2016-2018?</b>	1. abogado experto.	El principal trabajo infantil es el que se da en la calles, es decir niños vendedores diversos productos (vendedores de golosinas, niños limpiadores de carros, niños haciendo acrobacias sencillas), es decir, los trabajos más simples y marginales.
	2. abogado experto.	Las peores formas de trabajo infantil, por falta de protección, exponiéndose demasiado.
	3. abogado experto.	Niños vendiendo golosinas, lustrando zapatos, pidiendo limosnas, lavando carros, cuidando vehículos, repartiendo volantes, vendiendo chupetes, haciendo de malabaristas, cobradores de micros, trabajando en restaurantes, etc.
	4. abogado experto.	Trabajos peligrosos: lavado de carros, venta de golosinas en la calle, apoyo de la mecánica.
	5. abogado experto.	Niños que venden caramelos, dulces. Niños que hacen malabares en las esquinas.
	6. Psicóloga experto.	La mendicidad, hay oportunidades incluso que las madres violentadas salen con sus niños a trabajar.
	7. Suboficial experto.	Vendedor ambulante, explotación sexual, niños malabaristas.
	8. Trabajadora social experto.	Cuando los niños salen de casa tienen el autoestima bajo y son vulnerables, son presas fáciles ante la adversidad y generalmente los niños salen de casa y optan por ser mendigos porque es lo más fácil que encuentran para saciar sus necesidades.
	9. abogado experto.	Realizan trabajos domésticos, ayudantes de una tienda y en muchas ocasiones contactan a los niños, niñas y adolescentes para la venta o atención de los videos pub, bares clandestinos.
	10. abogado experto.	Venta de dulces en las esquinas, lavado de carros y nichos, mendicidad, acrobacia

Fuente: ficha de entrevista anexo 02. Elaboración: el investigador agosto, 2019.

### **Análisis e interpretación.**

En cuadro N° 04 podemos advertir de las respuestas dadas por los expertos que todos ellos coinciden en diversos sentidos que efectivamente el principal trabajo infantil es el que se da en la calles, es decir niños vendedores de diversos productos, lustradores de zapatos, lavadores de carros, malabaristas. Muestras que la psicóloga experto N° 06 nos refiere que en muchos casos las madres violentadas salen con sus hijos a trabajar. Por otro lado la trabajadora social experto N° 08, nos refiere que la mendicidad porque es lo más fácil que encuentran para saciar sus necesidades. Del mismo modo el abogado experto N° 09 nos refiere que los niños también realizan trabajos domésticos, ayudantes de tiendas o en ocasiones contactan a los niños, niñas y adolescentes para la venta o atención de los videos pub, bares clandestinos.

### **Conclusión:**

Los tipos de trabajo infantil que son generados por efectos de la violencia familiar en la ciudad de Huánuco principalmente son: la venta de caramelos y la realización de malabares y acrobacias en las esquinas; considerando la manera más fácil y rápida de generar ingresos económicos; que aprovechando su condición de abandono causan lástima en las personas y eso les facilita a conseguir su objetivo, por otro lado no requiere de mucho esfuerzo físico, ni condiciona edades.

## Cuadro 5

Muestra las respuestas que expresan los expertos respecto a qué mecanismos normativos se pueden proponer la reducir la influencia que tiene la violencia familiar para el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco 2016-2018:

A la pregunta	Respuestas de los expertos	
<p><b>N° 05</b> Según su experiencia ¿Qué mecanismos normativos se puede proponer para reducir la influencia que tiene la violencia familiar para el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, 2016-2018?</p>	1. abogado experto.	Los mecanismos normativos no son en realidad las soluciones para evitar tanto la violencia familiar como trabajo infantil, solo son guías, advertencias o sanciones, por estos no resuelven ningún problema social, por lo tanto se requiere más bien políticas sociales, programas políticos apuntados a favor de la niñez y contra la violencia y actividades públicas tanto de promoción y compromiso con participación ciudadana para erradicar a la cultura machista de nuestra sociedad.
	2. abogado experto.	A nivel normas; en el código penal, ordenanzas regional (comité directivo de erradicación de trabajo infantil).
	3. abogado experto.	Ordenanzas municipales y regionales de protección, prevención y tratamiento ante el trabajo infantil.
	4. abogado experto.	Trabajo de fortalecimiento de familias de forma integral: asistencia legal (abandonos y demandas de alimentos), asistencia psicológica (terapia familiar). Más que normas se requieren políticas públicas adecuadas y sostenibles.
	5. abogado experto.	Un mecanismo normativo que se encarga de hacer seguimiento a todos los casos de violencia familiar y conocer cuántos niños realizan trabajos en la calle.
	6. Psicóloga experto.	Qué todo caso de violencia familiar, debe ser denunciado en las instancias correspondientes y esta madre maltratada debe seguir un tratamiento que está a cargo del CEM y así continuar con su seguimiento.
	7. suboficial experto.	Reduciendo los embarazos no deseados, fomentando el diálogo, aumentar la autoestima familiar.
	8. trabajadora social experto	Los talleres que se realizan con los padres de familia (pautas de crianza, desarrollo personal manejos de conflictos); seguimiento educativo, seguimiento familiar, soporte familiar; con la comisaria de cayhuayna con la sección familia con talleres, juego lúdico; es el trabajo articulado que están realizando por ahora.
	9. abogado experto.	Como una forma de prevención, se trabajaría con la familia de origen a través de terapias psicológicas para la orientación en estilos de crianzas, ya que en muchas ocasiones el castigo físico lo utilizan como una forma de corrección, Eso sería un mecanismo para reducir la violencia familiar.
	10. abogado experto.	Sanción a padres explotadores (económica y pena privativa de la libertad)

Fuente: ficha de entrevista anexo 02.  
Elaboración: el investigador agosto, 2019.

### **Análisis de interpretación.**

En cuadro N° 05 podemos advertir de las respuestas dadas por los expertos que todos ellos coinciden en diversos sentidos que se debe trabajar desde la familia de origen, denunciando o reportando cualquier tipo de violencia dentro del grupo familiar, realizando talleres con los padres de familia para el soporte familiar, brindando terapias Psicológicas para la orientación en estilos de crianza. Del mismo modo sería oportuna la creación de diversas ordenanzas municipales y regionales para la prevención, erradicación y tratamiento del trabajo infantil. Por otro lado la Sub Oficial experto N° 07 nos indica que otro mecanismo para reducir el trabajo infantil sería reduciendo los embarazos no deseados, fomentando el diálogo, aumentando el autoestima familiar y por último el experto N° 10 indica que se debería sancionar a los padres económicamente y con pena privativa de libertad

### **Conclusión:**

Para reducir la influencia que tiene la violencia familiar en el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, se requiere la creación de ordenanzas y programas sociales que estén orientados a trabajar directamente con la familia de origen, brindando charlas informativas, terapias Psicológicas, y seguimiento familiar. Por otro lado, es necesario que las instituciones encargadas en el tratamiento de la violencia familiar sean efectivas en el cumplimiento de sus funciones; asimismo realizar capacitaciones a las instituciones encargadas a la protección del menor para el cumplimiento eficaz de sus funciones respecto al tratamiento, prevención y erradicación del trabajo infantil.

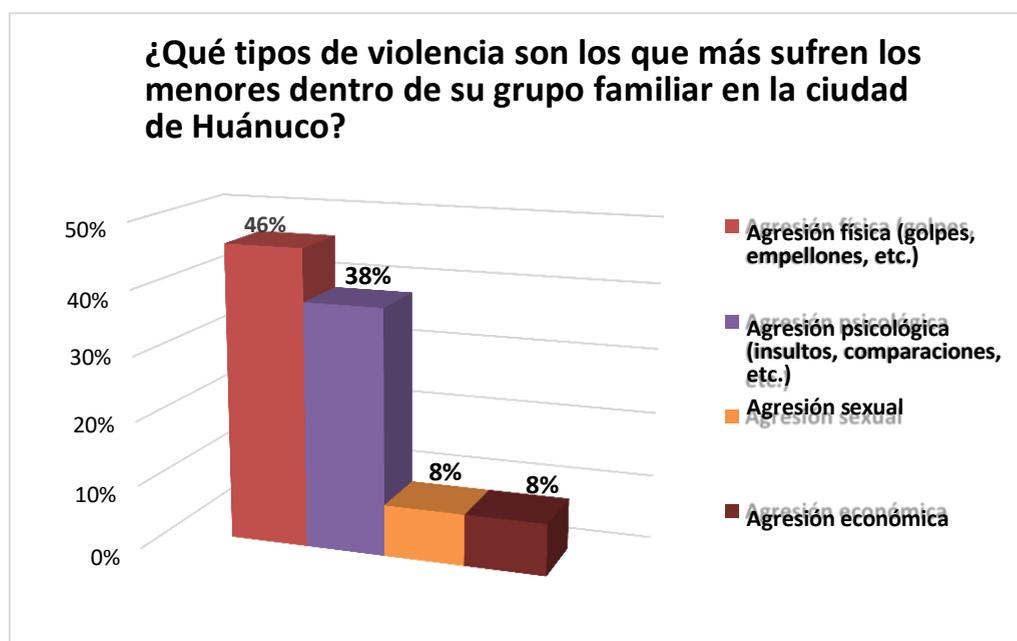
**4..2. Resultados de la aplicación de la encuesta a los ciudadanos que tengan relación con menores que realizan trabajo infantil en el casco urbano de Huánuco.**

Cuadro 6

**Muestra la consideración de los ciudadanos respecto a los tipos de violencia que más sufren los menores dentro de su grupo familiar en la ciudad de Huánuco 2016-2018.**

A su consideración ¿Qué tipos de violencia son los que más sufren los menores dentro de su grupo familiar en la ciudad de Huánuco?	Respuesta de los ciudadanos		TOTAL	
	f	%	f	%
Agresión física (golpes, empujones, etc.)	23	46	50	100
Agresión psicológica (insultos, comparaciones, etc.)	19	38		
Agresión sexual	04	08		
Agresión económica	04	08		

Fuente: Ficha de encuesta, Anexo 02.  
Item1 Elaboración: Tesista. Octubre 2019.



Fuente: Tabla N° 06.  
Elaboración: Tesista. Octubre 2019.

Gráfico 1

### **Análisis e interpretación.**

De los resultados obtenidos de la pregunta N° 1 de la ficha de entrevista ¿Qué tipos de violencia son los que más sufren los menores dentro de su grupo familiar en la ciudad de Huánuco?, podemos señalar lo siguiente:

El 46% de los ciudadanos encuestados, manifestaron que la agresión física. Por otro lado, el 38% manifestaron que otro tipo de violencia que se ejercen sobre los menores es la agresión Psicológica, se cree que no causa ningún efecto en ellos porque no hay golpes físicos, asimismo el 8% refirieron que reciben agresión sexual. Por último, con el mismo porcentaje del 8% manifestaron la agresión económica,

### **Conclusión.**

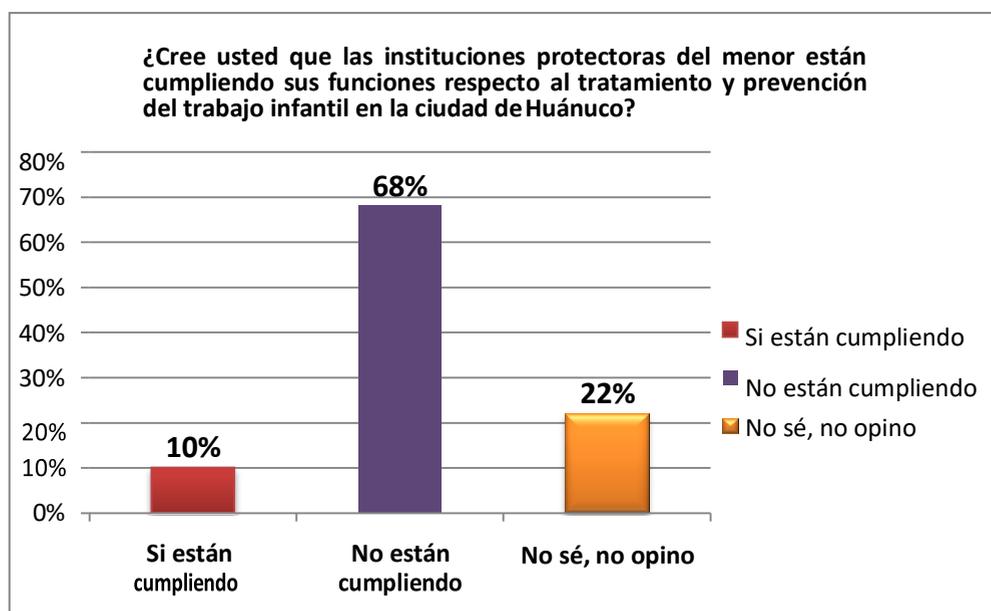
De conformidad a los resultados expuestos, podemos afirmar que el tipo de violencia que más sufren los menores dentro de su grupo familiar es la violencia física con golpes, empujones, entre otros; como una forma de castigo, corrección buscando generar temor en los menores en segundo lugar lo constituyen la violencia psicológica expresado en insultos, humillaciones, indiferencias, etc.; la violencia sexual y la agresión económica también son otros tipos de violencia familiar pero con menor recurrencia.

Cuadro 7

**Muestra la consideración de los ciudadanos respecto a si las instituciones protectoras del menor están cumpliendo sus funciones respecto al tratamiento y prevención del trabajo infantil en la ciudad de Huánuco 2016-2018**

A su consideración ¿Cree usted que las instituciones protectoras del menor están cumpliendo sus funciones respecto al tratamiento y prevención del trabajo infantil en la ciudad de Huánuco?	Respuesta de los ciudadanos		TOTAL	
	f	%	f	%
Si están cumpliendo	05	10	50	100
No están cumpliendo	34	68		
No sé, no opino	11	22		

Fuente: Ficha de encuesta, Anexo 02. Item2  
Elaboración: Tesista. Octubre 2019



Fuente: Tabla N° 07  
Elaboración: Tesista. Octubre 2019.

Gráfico 2

## **Análisis e interpretación**

De los resultados obtenidos del cuadro 07 los encuestados ante la pregunta ¿Cree usted que las instituciones protectoras del menor están cumpliendo sus funciones respecto al tratamiento y prevención del trabajo infantil en la ciudad de Huánuco?, estos respondieron de la siguiente manera: el 68%, manifestaron que las instituciones protectoras no están cumpliendo con sus funciones, porque que no disminuye el problema. Mientras que un 22% manifestaron que no saben si cumplían con sus funciones o en el peor de los casos no saben si existen instituciones protectoras. Por último, solo el 10% de ellos refieren que si están cumpliendo sus funciones respecto al tratamiento y prevención del trabajo infantil en la ciudad de Huánuco.

## **Conclusión.**

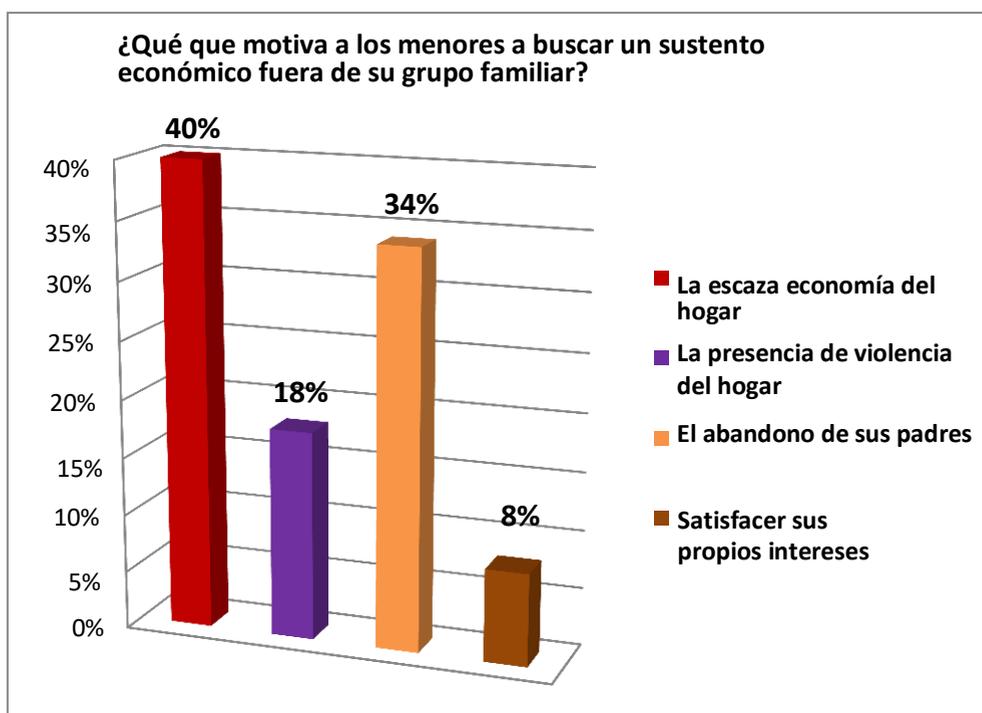
De conformidad a los resultados expuestos, podemos afirmar que las instituciones protectoras del menor no están cumpliendo sus funciones respecto al tratamiento y prevención del trabajo infantil, lo que podemos corroborar también de las entrevistas realizadas a los diversos expertos, es que no están trabajando articuladamente, ya que estas son deficientes en la efectividad de su funciones de protección al menor en nuestro medio.

Cuadro 8

Muestra la consideración de los ciudadanos respecto a que motiva a los menores a buscar un sustento económico fuera de su grupo familiar en la ciudad de Huánuco 2016-2018.

A su consideración ¿Qué que motiva a los menores a buscar un sustento económico fuera de su grupo familiar?	Respuesta de los ciudadanos		TOTAL	
	f	%	f	%
La escaza economía del hogar	20	40	50	100
La presencia de violencia del hogar	09	18		
El abandono de sus padres	17	34		
Satisfacer sus propios intereses	04	08		

Ficha de Encuesta, Anexo 02.  
 Item3 Elaboración: Tesista.  
 Octubre 2019.



Fuente: Tabla N° 08.  
 Elaboración: Tesista. Octubre 2019.

Gráfico 3

## **Análisis e interpretación**

De los resultados obtenidos de la pregunta N° 3 de la ficha de encuesta los ciudadanos refirieron lo siguiente: Un 40% de los ciudadanos indican el motivo que les empuja los menores a buscar trabajo fuera de su grupo familiar es la escaza economía del hogar, Refieren el 34% de los encuestados que es el abandono de sus padres. Asimismo, el 18% de los ciudadanos refieren que es la presencia de violencia en el hogar, finalmente un 8% de los encuestados refieren que el motivo por el cual se retiran del hogar a buscar un trabajo es solo para satisfacer sus propios intereses.

## **Conclusión.**

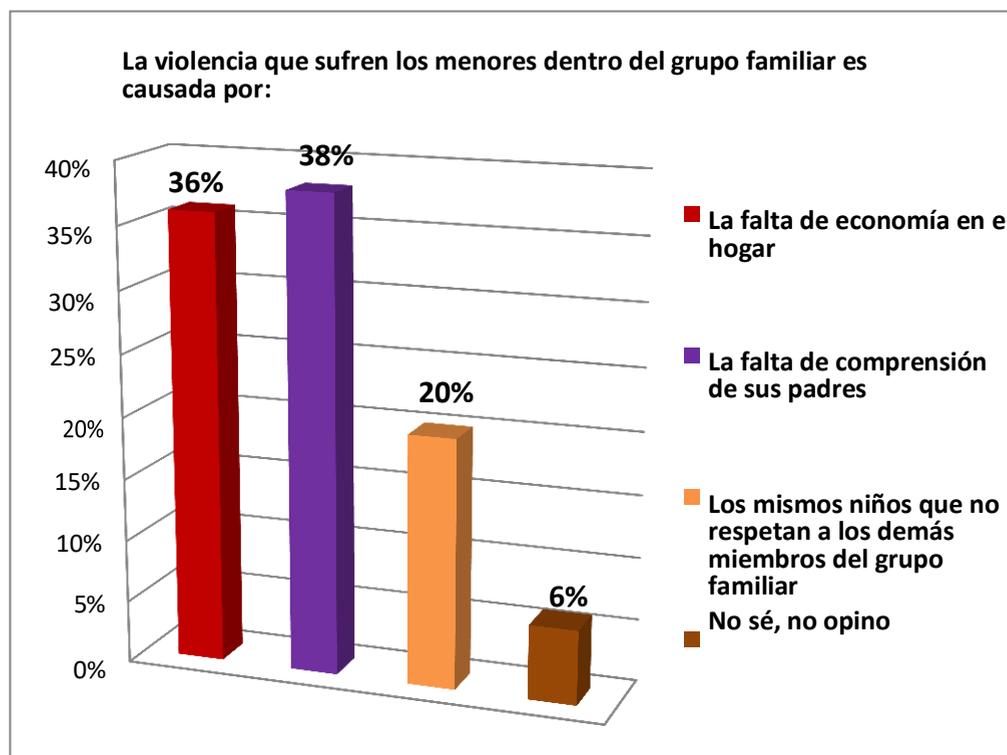
De conformidad a los resultados expuestos, podemos afirmar que la escaza economía del hogar motiva a los menores a buscar sustento económico fuera de su grupo familiar, por irresponsabilidad de los padres que no cumplen sus obligaciones, en segundo lugar se encuentra el abandono de sus padres; ya que no prestan la debida atención a sus hijos, la presencia de violencia en el hogar y satisfacer sus propios intereses son otros motivos pero con menor recurrencia.

Cuadro 9

**Muestra la consideración de los ciudadanos respecto a la violencia que sufren los menores dentro de su grupo familiar es causada por: en la ciudad de Huánuco 2016-2018.**

A su consideración: la violencia que sufren los menores dentro del grupo familiar es causada por: ...	Respuesta de los ciudadanos		TOTAL	
	f	%	f	%
La falta de economía en el hogar	18	36	50	100
La falta de comprensión de sus padres	19	38		
Los mismos niños que no respetan a los demás miembros del grupo familiar	10	20		
No sé, no opino	03	06		

Fuente: Ficha de encuesta, Anexo 02.  
Item4 Elaboración: Tesista. Octubre 2019.



Fuente: Tabla N° 09.  
Elaboración: Tesista. Octubre 2019.

Gráfico 4

## **Análisis e interpretación**

De los resultados obtenidos de la pregunta N° 4 de la ficha de encuesta La violencia que sufren los menores dentro del grupo familiar a consideración de los encuestados son que un 38% refieren que se debe a la falta de comprensión de sus padres. Por otro lado, con el 36% refieren a la falta de economía en el hogar, siempre existen necesidades. Asimismo, un 20% manifiestan que se deben a que los mismos niños son los que no respetan a los otros miembros en estos casos hablamos de la rebeldía de los niños, la impaciencia de los padres para corregir con modales los conlleva a castigarlos con golpes físicos, insultos, etc. Por último el 6% de los ciudadanos consideran no saber ni opinan.

## **Conclusión.**

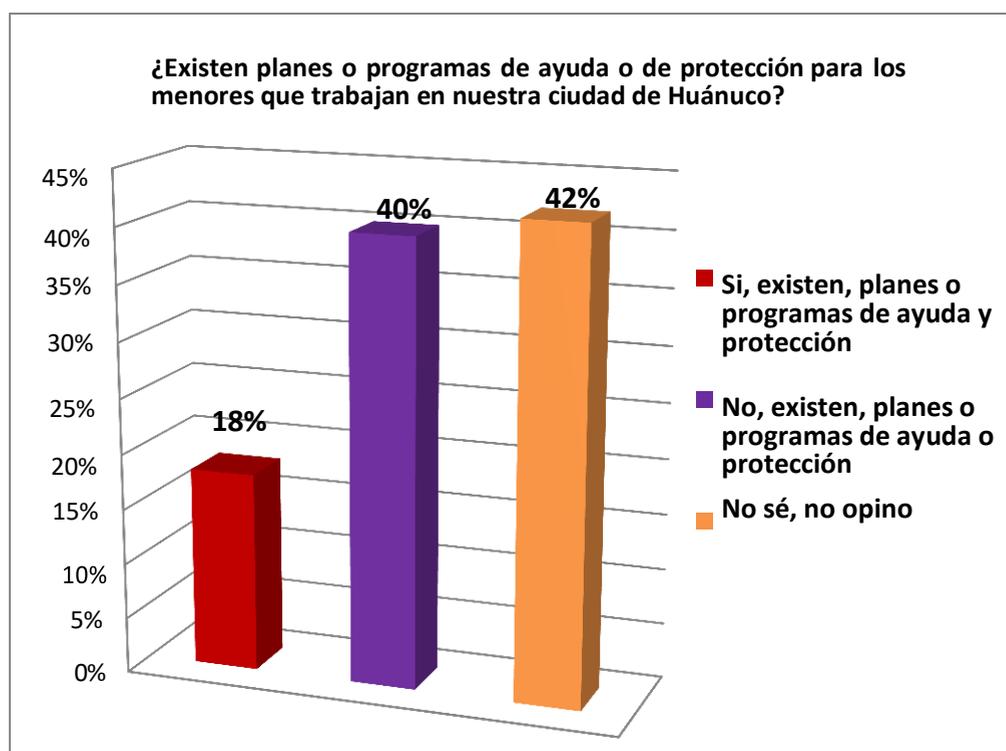
De conformidad a los resultados expuestos, podemos afirmar que la violencia que sufren los menores dentro del grupo familiar es causada en su mayoría por la falta de comprensión de sus padres, las causas más frecuentes son el machismo, los celos, etc. En segundo lugar, se encuentra la falta de economía en el hogar, puesto que el motivo de peleas son las necesidades; en tercer lugar se considera a los mismos niños que no respetan a los otros miembros del grupo familiar y en menor proporción son los que no saben, no opinan.

Cuadro 10

**Muestra la consideración de los ciudadanos respecto a que si existen planes o programas de ayuda o de protección para los menores que trabajan en nuestra ciudad de Huánuco 2016-2018.**

Sabe usted si ¿existen planes o programas de ayuda o de protección para los menores que trabajan en nuestra ciudad de Huánuco?	Respuesta de los ciudadanos		TOTAL	
	f	%	f	%
Si, existen, planes o programas de ayuda y protección	09	18	50	100
No, existen, planes o programas de ayuda o protección	20	40		
No sé, no opino	21	42		

Fuente: Ficha de encuesta, Anexo 02.  
Item5 Elaboración: Tesista. Octubre 2019.



Fuente: Tabla N° 10.  
Elaboración: Tesista. Octubre 2019.

Gráfico 5

### **Análisis e interpretación.**

De los resultados obtenidos de la pregunta N° 5 de la ficha de encuesta ¿Existen planes o programas de ayuda o de protección para los menores que trabajan en nuestra ciudad de Huánuco? podemos señalar lo siguiente:

El 42% de los ciudadanos encuestados refieren no saber, no opinan. Asimismo, el 40% de los encuestados refieren que no existen planes o programas de ayuda o protección para los menores que trabajan. Por último, solo el 18% manifiestan que si existen planes o programas de protección para los menores que trabajan en la ciudad de Huánuco.

### **Conclusión.**

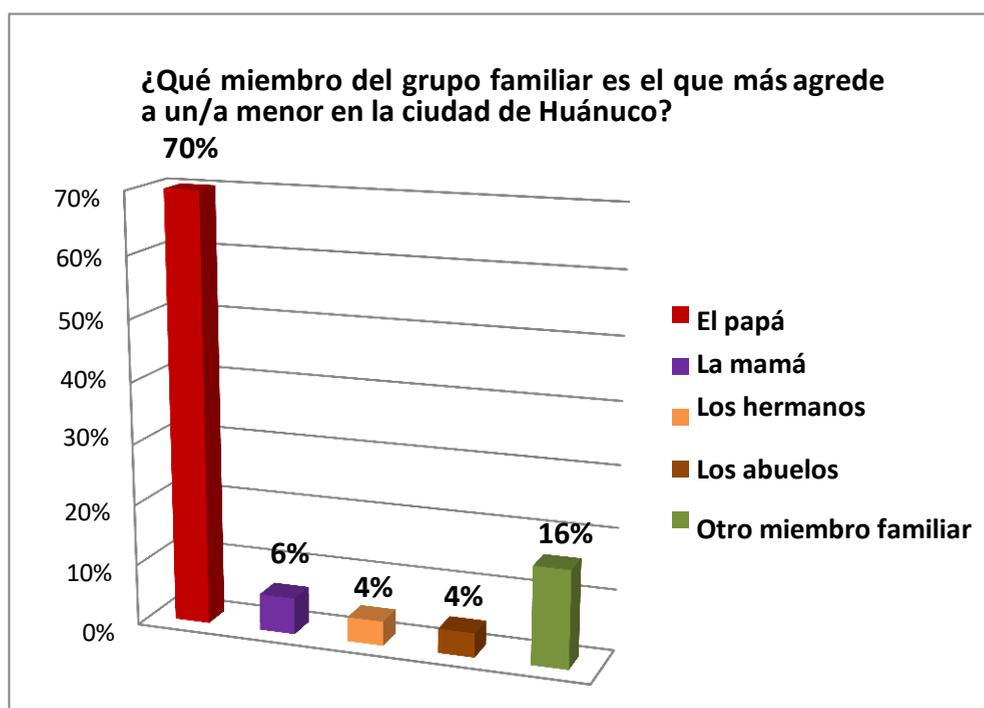
De conformidad a los resultados expuestos, podemos afirmar que la mayoría de la población no sabe, no opina, es decir desconoce si existen planes o programas de ayuda y protección para los menores trabajadores, en segundo lugar se considera que no existen planes o programas de ayuda y protección para los menores que trabajan y en tercer lugar, con menor recurrencia se considera que si existen planes o programas de ayuda y protección para los menores que trabajan en la ciudad de Huánuco.

Cuadro 11

Muestra la consideración de los ciudadanos respecto a que miembros del grupo familiar es el que más agrede a un/a menor en la ciudad de Huánuco 2016-2018.

A su consideración ¿Qué miembro del grupo familiar es el que más agrede a un/a menor en la ciudad de Huánuco?	Respuesta de los ciudadanos		TOTAL	
	f	%	f	%
El papá	35	70	50	100
La mamá	03	06		
Los hermanos	02	04		
Los abuelos	02	04		
Otro miembro familiar	08	16		

Fuente: Ficha de encuesta, Anexo 02.  
Item6 Elaboración: Tesista. Octubre 2019.



Fuente: Tabla N° 11.  
Elaboración: Tesista. Octubre 2019.

Gráfico 6

### **Análisis e interpretación.**

De los resultados obtenidos de la pregunta N° 6 de la ficha de encuesta ¿Qué miembro del grupo familiar es el que más agrede a un/a menor en la ciudad de Huánuco? podemos señalar lo siguiente:

El 70% de los ciudadanos encuestados refieren que el papá es el miembro que más agrede al menor dentro del grupo familiar. Por otro lado el 16% manifiestan que es otro miembro, señalando a los padrastros y madrastras, etc. Asimismo el 6% indican que la mamá también es un miembro agresor, mientras que el 4% señalan a los hermanos como los agresores. Por último, con el mismo porcentaje de 4% refieren que los abuelos también son agresores dentro del grupo familiar.

### **Conclusión.**

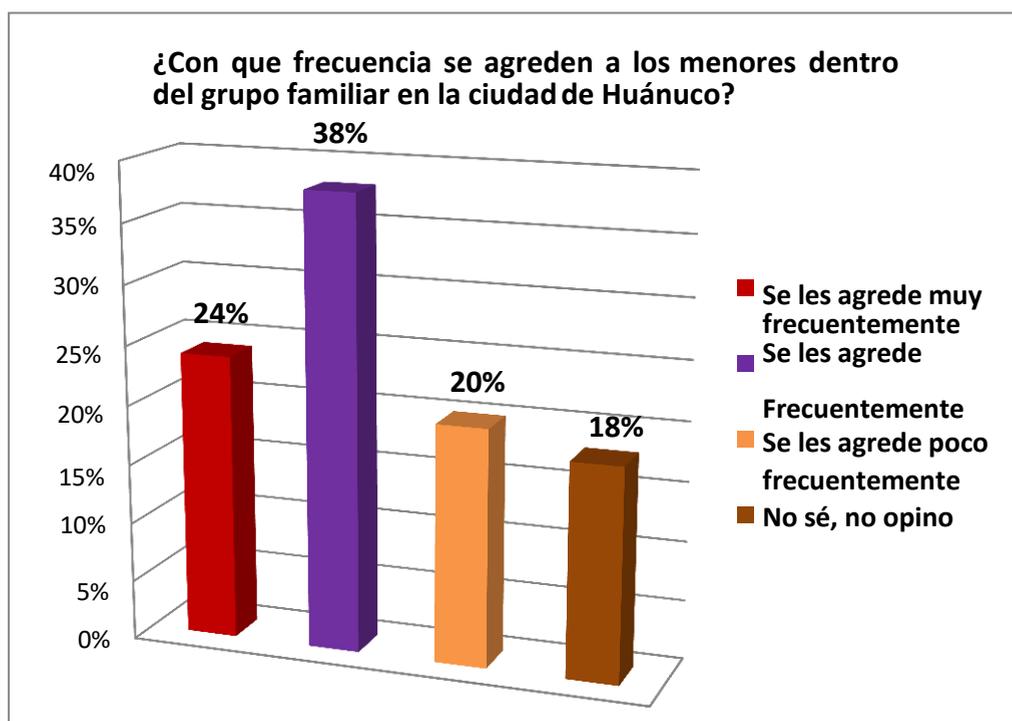
De conformidad a los resultados expuestos, podemos afirmar que la mayoría manifiesta que el papá es el miembro que más agrede a los menores dentro del grupo familiar, considerando en segundo lugar que es otro miembro quien agrede, en tercer lugar señalamos a la mamá como miembro agresor; los hermanos y los abuelos son considerados como miembros agresores con menor recurrencia.

Cuadro 12

Muestra la consideración de los ciudadanos respecto a con qué frecuencia se agreden a los menores dentro del grupo familiar en la ciudad de Huánuco 2016-2018.

A su consideración ¿Con que frecuencia se agreden a los menores dentro del grupo familiar en la ciudad de Huánuco?	Respuesta de los ciudadanos		TOTAL	
	f	%	f	%
Se les agrede muy frecuentemente	12	24	50	100
Se les agrede frecuentemente	19	38		
Se les agrede poco frecuentemente	10	20		
No sé, no opino	09	18		

Fuente: Ficha de encuesta, Anexo 02.  
Item7 Elaboración: Tesista. Octubre 2019.



Fuente: Tabla N° 12.  
Elaboración: Tesista. Octubre 2019.

Gráfico 7

### **Análisis e interpretación**

De los resultados obtenidos de la pregunta N° 7 de la ficha de entrevista ¿Con que frecuencia se agreden a los menores dentro del grupo familiar en la ciudad de Huánuco? podemos señalar lo siguiente:

El 38% de los ciudadanos encuestados manifiestan que a los menores se les agrede frecuentemente. Por otro lado, el 24% refieren que se les agrede muy frecuentemente, es decir con mucha continuidad. Así mismo con un porcentaje de 20% indican que son agredidos con poca frecuencia y por último con un 18% refieren no saber, no opinan.

### **Conclusión.**

De conformidad a los resultados expuestos, podemos afirmar que en mayoría manifiestan que los menores son agredidos frecuentemente, de distintas maneras, utilizan las agresiones como castigo y corrección de las malas conductas; considerando en segundo lugar que se les agrede muy frecuentemente, y los que manifiestan que a los menores se les agrede con poca frecuencia y los que no saben, no opinan, son con menor recurrencia.

Cuadro 13

**Muestra la consideración de los ciudadanos respecto a que si las personas que requieren del servicio o trabajo de un menor le proporcionan las condiciones mínimas de seguridad y protección en la ciudad de Huánuco 2016-2018.**

Considera Usted Que ¿Las personas que requieren del servicio o trabajo de un menor le proporcionan las condiciones mínimas de seguridad y de protección?	Respuesta de los ciudadanos		TOTAL	
	f	%	f	%
Siempre les proporcionan las condiciones mínimas de seguridad	02	04	50	100
Algunas veces se les proporciona las condiciones mínimas de seguridad	25	50		
Nunca se les proporciona las condiciones mínimas de seguridad	23	46		

Fuente: Ficha de encuesta, Anexo 02.  
Item5 Elaboración: Tesista. Octubre 2019.



Fuente: Tabla N° 13  
Elaboración: Tesista. Octubre 2019

Gráfico 8

## **Análisis e interpretación.**

De los resultados obtenidos de la pregunta N° 8 de la ficha de encuesta ¿Las personas que requieren del servicio o trabajo de un menor le proporcionan las condiciones mínimas de seguridad y de protección? podemos señalar lo siguiente:

El 50% de los ciudadanos encuestados manifiestan que las personas que requieren del servicio o trabajo de un menor algunas veces les proporcionan las condiciones mínimas de seguridad. Asimismo, el 46% refieren que nunca se les proporcionan las condiciones de seguridad. Por último, un 4% considera que si les proporcionan las condiciones mínimas de seguridad y protección.

## **Conclusión.**

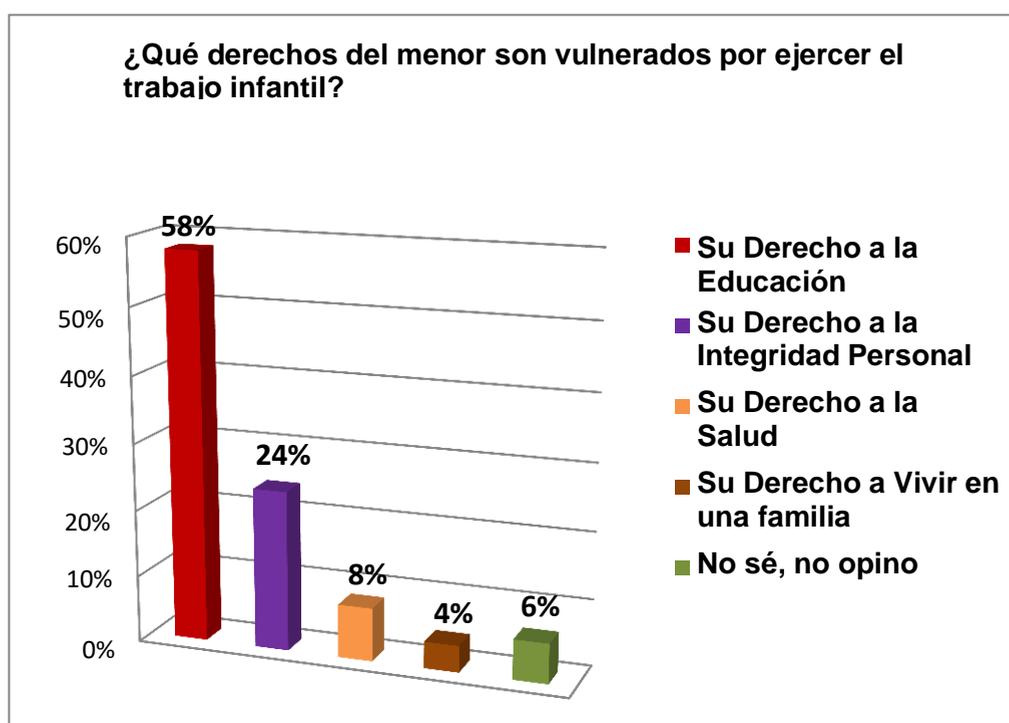
De conformidad a los resultados expuestos, podemos afirmar que las personas que requieren del servicio o trabajo de un menor, algunas veces les proporcionan las condiciones de seguridad, cubriendo los puestos de trabajo de acuerdo al perfil, teniendo en cuenta su edad, su experiencia, etc. Con menor frecuencia se considera a que no se les brinda las condiciones de seguridad y si se les proporciona las condiciones mínimas de seguridad y protección.

Cuadro 14

**Muestra la consideración de los ciudadanos respecto a que Derechos del menor son vulnerados por ejercer el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco 2016-2018.**

A su consideración ¿Qué Derechos del menor son vulnerados por ejercer el trabajo infantil?	Respuesta de los ciudadanos		TOTAL	
	f	%	f	%
Su Derecho a la Educación	29	58	50	100
Su Derecho a la Integridad Personal	12	24		
Su Derecho a la Salud	04	08		
Su Derecho a Vivir en una familia	02	04		
No sé, no opino	03	06		

Fuente: Ficha de encuesta, Anexo 02.  
Item9 Elaboración: Tesista. Octubre 2019.



Fuente: Tabla N° 14.  
Elaboración: Tesista. Octubre 2019

Gráfico 9

### **Análisis e interpretación.**

De los resultados obtenidos de la pregunta N° 9 de la ficha de encuesta ¿Qué Derechos del menor son vulnerados por ejercer el trabajo infantil? podemos señalar lo siguiente:

El 58% manifiestan que se vulnera su derecho a la Educación. Por otro lado, el 24% refieren que su derecho a la integridad personal. Así mismo un 8% considera que se vulnera su Derecho a la Salud. Con el 6% refieren no saber, no opinan. Por último, con un porcentaje de 4% refieren que el derecho vulnerado del menor es a vivir en una familia.

### **Conclusión.**

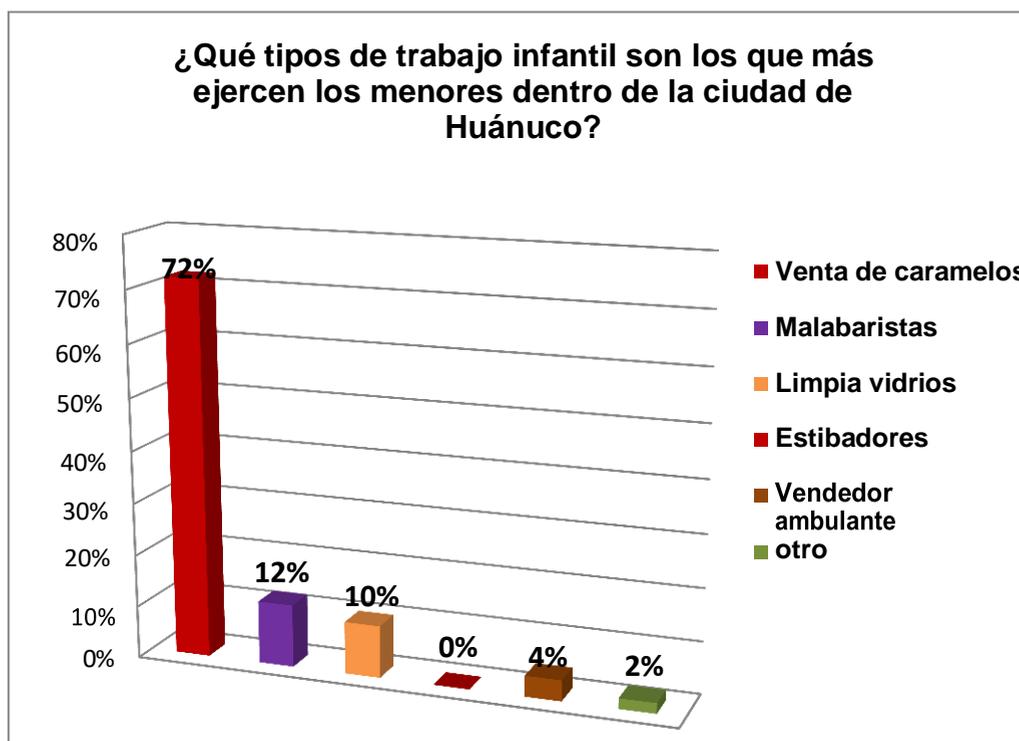
De conformidad a los resultados expuestos, podemos afirmar que se vulnera su derecho a la educación, generar ingresos económicos se convierte en prioridad y dejan de lado la continuidad académica; en segundo lugar otro derecho vulnerado es a la integridad personal, con menor recurrencia consideramos a los que no saben, no opinan y al derecho de vivir en una familia.

Cuadro 15

Muestra la consideración de los ciudadanos respecto a que tipos de trabajo infantil son los que más ejercen los menores dentro de la ciudad de Huánuco 2016-2018.

A su consideración ¿Qué tipos de trabajo infantil son los que más ejercen los menores dentro de la ciudad de Huánuco?	Respuesta de los ciudadanos		TOTAL	
	f	%	f	%
Venta de caramelos	36	72	50	100
Malabaristas	06	12		
Limpia vidrios	05	10		
estibadores	00	00		
Vendedor ambulante	02	04		
otro	01	02		

Fuente: Ficha de encuesta, Anexo 02.  
Item10 Elaboración: Tesista. Octubre 2019.



Fuente: Tabla N° 15.  
Elaboración: Tesista. Octubre 2019

Gráfico 10

### **Análisis e interpretación.**

De los resultados obtenidos de la pregunta N° 10 de la ficha de encuesta ¿Qué tipos de trabajo infantil son los que más ejercen los menores dentro de la ciudad de Huánuco? podemos señalar lo siguiente:

El 72% de los ciudadanos encuestados refieren que la venta de caramelos es uno de los tipos de trabajos que más ejercen los menores en nuestra ciudad. Por otro lado, el 12% manifiesta que realizan malabares y acrobacias. Asimismo, un 10% consideran que los menores se desempeñan limpiando parabrisas de los carros. Un 4% refieren que se desempeñan como vendedores ambulantes. Por último, solo el 2% que realizan otras actividades, como trabajos domésticos, mendicidad, etc.

### **Conclusión.**

De conformidad a los resultados expuestos, podemos afirmar que la venta de caramelos es considerada como el trabajo que más ejercen los menores dentro de la ciudad de Huánuco, porque no requiere de esfuerzo físico para generar ingresos económicos. En segundo lugar, realizar malabares o acrobacias en los semáforos es otro tipo de trabajo que realizan los menores; con menor recurrencia consideramos a la limpieza de parabrisas, vendedores ambulantes u otras actividades que suelen realizar los menores dentro de la ciudad de Huánuco.

## CAPITULO V

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

#### **5.1. Presentación de los resultados del trabajo de campo con los referentes bibliográficos de las bases teóricas.**

La presente investigación se enmarca en la línea de Derecho Civil-Familiar, por la que el objeto fue determinar si la violencia familiar es un factor generante para el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco. De ahí que se hace necesaria para iniciar la discusión de los resultados, definir exactamente que es la violencia familiar, esto lo definimos por varios autores a fojas 20 y siguientes, siendo así que VENTURA DOMÍNGUEZ, B. (2016) manifiesta que cuando nos referimos a la violencia familiar o intrafamiliar estamos hablando de todas aquellas situaciones que se producen al interior de una unidad familiar en las cuales uno o varios de sus miembros se interrelacionan con otros a través de la fuerza física, la amenaza y/o la agresión emocional. La legislación peruana, a través del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260, "Ley de Protección frente a la Violencia Familiar", la define como "cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como la violencia sexual".

Agregando, a fojas 23 la autora Olga Bardales Mendoza (2009) refiere: que la ley de Protección frente a la Violencia Familiar vigente (Ley 26260), conceptúa a la violencia familiar como: "cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive amenaza o coacción graves y/ o reiteradas, así como violencia sexual, que se produzca entre: cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales; quienes hayan procreado hijos en común, independientemente que 3 convivan o no al momento de producirse la violencia". En mismo sentido a fojas 23 ss. En el estudio

De la OMS (1988) "Ruta crítica de las mujeres" define como violencia familiar a: "toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde ocurra, que perjudique el bienestar, la integridad física y psicológica o la libertad y el derecho pleno desarrollo de otro miembro de la familia".

Así mismo a fojas 20 el autor MONTESINOS, Hernán (2008) refiere: La violencia es una acción ejercida por una o varias personas en donde se somete de manera intencional al maltrato, presión, sufrimiento, manipulación u otra acción que atente contra la integridad tanto físico como psicológica y moral de cualquier persona o grupo de personas". "La violencia es la presión síquica o abuso de la fuerza ejercida contra una persona con el propósito de obtener fines contra la voluntad de la víctima.

La violencia familiar también tiene varios tipos y que lo hemos consignado a fojas 24 ss. Siendo estos: Violencia Psicológica, violencia física, violencia sexual, hostigamiento sexual. En este mismo sentido, creemos que es necesario señalar los enfoques de abordaje de la violencia familiar y sexual esto lo encontramos a fojas 25, nos referimos a los variados enfoques que se consideran en su estudio, entre ellos tenemos: enfoque de Derechos, enfoque de género, enfoque intergeneracional, enfoque de salud pública, enfoque intercultural, enfoque de seguridad ciudadana.

Cabe también analizar y discutir lo referente a significado y contenido de los que es el trabajo infantil en nuestro medio, en tal sentido nuestro marco teórico recoge consideraciones de algunos autores tales el caso que a fojas 35 MAYOR ICHAVAUTIS, J y otra (2013) en su tesis refiere que se entiende por trabajo infantil a toda actividad económica de carácter lícito realizada en forma regular, periódica o estacional, por niños (menores de 12 años de edad) o adolescentes (de 12 hasta cumplir sus 18 años de edad) que implique su participación en la producción o comercialización de bienes y servicios destinados al mercado el trueque o el autoconsumo,

independientemente de que dicha actividad se encuentre sujeta a retribución alguna. Según esta definición las actividades económicas ilícitas tales como la prostitución de menores de edad o el comercio de drogas no son concebidas como trabajo infantil. Igualmente, ciertas modalidades para obtener ingresos no incluidos bajo el concepto de actividad tales como el robo o la mendicidad no son consideradas como trabajo. Asimismo, la participación de niños y adolescentes en tareas domésticas en el seno de su propia familia no debe ser incluida como trabajo, pues dicha actividad constituye parte de las funciones básicas de una familia y en muchos casos indispensable para la supervivencia de sus miembros. De otro lado, las tareas domésticas no constituyen una propiamente una actividad económica. Del mismo modo a fojas 35 ss. UNICEF refiere: El trabajo infantil es un concepto más limitado que se refiere a los niños que trabajan en contravención de las normas de la OIT que aparecen en las Convenciones 138 y 182. Esto incluye a todos los niños menores de 12 años que trabajan en cualquier actividad económica, así como a los que tienen de 12 a 14 años y trabajan en un trabajo más que ligero, y a los niños y las niñas sometidos a las peores formas de trabajo infantil.

Según precisan las Convenciones de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el trabajo infantil y sus peores formas dañan la salud de los niños, ponen en peligro su educación y conducen a una mayor explotación y abusos. UNICEF no pone reparos a que los niños trabajen en sus casas, en las granjas o negocios familiares, siempre y cuando ese trabajo no ponga en peligro su salud y bienestar ni impida que vayan a la escuela y tengan tiempo para jugar.

El trabajo infantil es un concepto más limitado que se refiere a los niños que trabajan en contravención de las normas de la OIT que aparecen en las Convenciones 138 y 182. Esto incluye a todos los niños menores de 12 años que trabajan en cualquier actividad económica, así como a los que tienen de 12 a 14 años y trabajan en un trabajo más que ligero, y a los niños y las niñas sometidos a las peores formas de trabajo infantil.

Según precisan las Convenciones de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el trabajo infantil y sus peores formas dañan la salud de los niños, ponen en peligro su educación y conducen a una mayor explotación y abusos. UNICEF no pone reparos a que los niños trabajen en sus casas, en las granjas o negocios familiares, siempre y cuando ese trabajo no ponga en peligro su salud y bienestar ni impida que vayan a la escuela y tengan tiempo para jugar.

Según CRESPILO, S y otra (2011) a fojas 36 ss. Refiere que el trabajo infantil tiene varios factores entre ellos mencionamos: factores económicos, Factores políticos y legales, Factores culturales. La misma autora a fojas 38 ss. Refiere respecto a las consecuencias del trabajo infantil e indica que la actividad laboral a temprana edad incide negativamente en el desarrollo físico, psíquico, educativo y social de los niños y niñas y en el desarrollo de la comunidad. Todas las formas de trabajo infantil son perjudiciales para los niños y niñas. El trabajo infantil le impide al niño gozar plenamente de sus derechos a la educación, al juego y a la salud. Cuando un niño o niña debe trabajar para subsistir, está sacrificando su futuro y comprometiendo las posibilidades de desarrollo a la vez que reproduce el círculo vicioso de la pobreza.

## **5.2. Presentación de la discusión con la hipótesis de investigación. Formulada la hipótesis específica 1 de la siguiente manera:**

“La agresión física y/o psicológica son aquellos tipos de violencia que más genera el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco”.

Habiéndose recogido información de los expertos tal como nos refiere el cuadro N°02 a fojas 50 que consideran que los tipos de violencia familiar que más genera el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco son: la violencia física, porque los padres creen que es la única manera de corrección a sus hijos o buscan generar el miedo o el

respeto hacia sus padres por medio de golpes físicos; la violencia psicológica piensan en muchos casos que un insulto no causa ningún daño en los menores, o en otros casos en las familias disfuncionales minimizan al menor por ser hijo del padrastro; la violencia sexual en muchos de los casos sabemos que esto ocurre con sus mismos progenitores dentro de su mismo hogar, donde el menor debería encontrar protección encuentra a su agresor, por lo cual genera que este menor escape a buscar protección fuera. Por último, la violencia económica, debido a que los padres no cumplen con el rol que les corresponde muchas veces abandonan a sus hijos solo con su madre y los niños deben asumir el rol porque tienen hermanos pequeños, debido a la necesidad en la que viven su única solución es sumergirse al trabajo infantil.

Asimismo, si no basamos en el cuadro N° 06 donde los ciudadanos refieren que el tipo de violencia que más sufren los menores dentro de su grupo familiar es la violencia física con golpes, empujones, entre otros; optando como una forma de castigo y buscando generar temor en los menores en segundo lugar lo constituyen la violencia psicológica expresado en insultos, humillaciones, indiferencias, etc., la violencia sexual y la agresión económica también son otros tipos de violencia familiar pero con menor recurrencia.

En consideración a lo expresado debemos de aceptar nuestra hipótesis específica 1 como VÁLIDA Y CIERTA.

**Formulada la hipótesis específica 2 de la siguiente manera:** “las instituciones protectoras del menor no están siendo efectivas en la prevención y tratamiento del trabajo infantil en la ciudad de Huánuco”. Habiéndose recogido información de los expertos tal como nos refiere el cuadro N°03 a fojas 52 que consideran que Las instituciones protectoras del menor en la ciudad de Huánuco, no están siendo efectivas respecto a la erradicación, prevención y tratamiento del trabajo infantil, debido a la falta de conocimiento de sus funciones asumidas, falta de compromiso y falta de coordinación articulada entre las instituciones relacionadas en la problemática,

debido a ello no logramos superar y nos ubicamos en el 3° lugar de trabajo infantil a nivel nacional, indicador que muestra la deficiencia del trabajo organizado y la ineficacia de las instituciones destinadas a la protección, prevención y tratamiento del trabajo infantil.

Asimismo, si no basamos en el cuadro N° 07 donde los ciudadanos refieren que las instituciones protectoras del menor no están cumpliendo sus funciones respecto al tratamiento y prevención del trabajo infantil, lo que podemos corroborar también de las entrevistas realizadas a los diversos expertos, es que no están trabajando articuladamente, ya que estas son deficientes en la efectividad de sus funciones de protección al menor en nuestro medio.

En consideración a lo expresado debemos de aceptar nuestra hipótesis específica 2 como VÁLIDA Y CIERTA.

**Formulada la hipótesis específica 3 de la siguiente manera:** “El trabajo infantil doméstico y el comercio ambulatorio son efectos directos de la violencia familiar que sufren los menores en la ciudad de Huánuco”.

Habiéndose recogido información de los expertos tal como nos refiere el cuadro N°04 a fojas 54 que consideran que Los tipos de trabajo infantil que son generados por efectos de la violencia familiar en la ciudad de Huánuco principalmente son: la venta de caramelos y la realización de malabares y acrobacias en las esquinas; considerando la manera más fácil y rápida de generar ingresos económicos; que aprovechando su condición de abandono causan lástima en las personas y eso les facilita a conseguir su objetivo, por otro lado no requiere de mucho esfuerzo físico, ni condiciona edades.

Asimismo, si no basamos en el cuadro N° 15 donde los ciudadanos refieren la venta de caramelos es considerada como el trabajo que más ejercen los menores dentro de la ciudad de Huánuco, porque no requiere de esfuerzo físico para generar ingresos económicos.

En segundo lugar, realizar malabares o acrobacias en los semáforos es otro tipo de trabajo que realizan los menores; con menor frecuencia consideramos a la limpieza de parabrisas, vendedores ambulantes u otras actividades que suelen realizar los menores dentro de la ciudad de Huánuco. En consideración a lo expresado debemos de aceptar nuestra hipótesis específica 2 como VÁLIDA Y CIERTA.

**Formulada la hipótesis específica 4 de la siguiente manera:** “Si se establece adecuados mecanismos de fiscalización al trabajo infantil por medio de directivas por el ministerio de trabajo y además si se establece mecanismos de coordinación entre los organismos de protección al menor entonces se reducirá ostensiblemente la incidencia del trabajo infantil generado por violencia familiar en la ciudad de Huánuco”.

Habiéndose recogido información de los expertos tal como nos refiere el cuadro N°05 a fojas 56 que consideran que Para reducir la influencia que tiene la violencia familiar en el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, se requiere la creación de ordenanzas y programas sociales que estén orientados a trabajar directamente con la familia de origen, brindando charlas informativas, terapias Psicológicas, y seguimiento familiar. Por otro lado, es necesario que las instituciones encargadas en el tratamiento de la violencia familiar sean efectivas en el cumplimiento de sus funciones; asimismo realizar capacitaciones a las instituciones encargadas a la protección del menor para el cumplimiento eficaz de sus funciones respecto al tratamiento, prevención y erradicación del trabajo infantil.

**Formulada la hipótesis general de la siguiente manera:** “La inseguridad, la inestabilidad familiar y los bajos recursos económicos que muestran los menores producto de la violencia familiar generan que el menor busque afecto, seguridad y recursos económicos a través del trabajo fuera de la familia en la ciudad de Huánuco”.

Por los considerandos señalados en las líneas precedentes y habiendo discutido y comprobado cada uno de las sub hipótesis, la investigadora debe de aceptar su hipótesis general como VALIDA y CIERTA.

## CONCLUSIONES

### **Primera conclusión**

Se ha logrado determinar que la violencia familiar es un factor determinante que incide en la generación del trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, debido a que los menores atemorizados por violencia física, psicológica y sexual que reciben en casa optan por escapar en busca de refugio y tranquilidad.

### **Segunda conclusión.**

Se ha identificado que el tipo de violencia que más genera el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco es la violencia física y psicológica al menor ya que, por medio de golpes, humillaciones, indiferencias, etc. tratan de corregir o castigar los malos hábitos adquiridos por el menor.

### **Tercera conclusión.**

Se ha logrado determinar que las instituciones protectoras del menor no están siendo efectivas para la prevención ni contribuyen significativamente a la reducción del trabajo infantil, debido a una descoordinación de políticas preventivas y protectoras a favor de los menores por parte de los organismos responsables del cuidado del menor, así como también al desconocimiento de funciones en el tratamiento, control y prevención del trabajo infantil.

### **Cuarta conclusión.**

Se ha identificado que los tipos de trabajo infantil que son generados por efectos de la violencia familiar son: la venta de caramelos y los niños malabaristas, debido a que son los trabajos más accesibles para los menores y más fáciles para conseguir ingreso económico.

**Quinta conclusión.**

Se ha logrado proponer mecanismos normativos que se debe establecer para reducir la influencia que tiene la violencia familiar para el trabajo infantil, con la creación de ordenanzas y programas sociales que estén orientadas a trabajar directamente con las familias de origen, brindando charlas informativas, terapias psicológicas y seguimiento familiar.

## RECOMENDACIONES

### **Primera recomendación.**

A los padres; priorizar el desarrollo integral de sus menores, brindándoles un buen clima familiar y utilizando otros métodos de corrección; participar activamente en los programas sociales donde les brindaran capacitaciones de métodos de crianza.

### **Segunda recomendación.**

A las instituciones protectoras del menor, poner más énfasis en el cumplimiento de sus funciones y realizar el seguimiento respectivo a los menores brindando terapias psicológicas; asimismo trabajar en forma coordinada con las instituciones encargadas del tratamiento de la violencia familiar para prevenir que el menor sea víctima reincidente de violencia y por ende evitar que ejerza el trabajo infantil.

### **Tercera recomendación.**

A las instituciones protectoras del menor, como la Unidad de Protección Especial, a la fiscalía de familia, defensoría del pueblo, DEMUNA, Comisaria de familia, CEM; a capacitarse para brindar la debida atención a los casos que tienen como protagonistas a los menores; del mismo modo a tomar conciencia de lo importante que es el cumplimiento efectivo de sus funciones; con lo cual se lograra la prevención y tratamiento del trabajo infantil.

### **Cuarta recomendación.**

A la ciudadanía en general y especialmente a los padres de familia, para que cumplan su rol protector de manera responsable, brindando a sus menores todas las comodidades necesarias y facilidades para su correcto desarrollo, sin descuidar, ni acelerar cada una de sus etapas de vida.

**Quinta recomendación.**

Se realiza la recomendación a las autoridades de nuestra región; alcalde, presidente regional, regidores, prefecto, etc. a considerar al trabajo infantil como un problema social, que impide el desarrollo de nuestra región; por ende, les corresponde impulsar el trabajo articulado con las instituciones vinculadas; del mismo modo hacer el seguimiento estricto al cumplimiento de funciones de las instituciones protectoras encargadas de trabajar en beneficio de los menores.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Referencias bibliográficas.

Bardales, O. & Huallpa, E. (2009). "violencia familiar y sexual en mujeres y varones de 15 a 59 años: estudio realizado en los distritos de san juan de Lurigancho, puno y Tarapoto." autor: programa nacional contra la violencia familiar y sexual, editorial MIMP.

Becerra, J. y otros (2012). "*estrategias policiales para optimizar la seguridad ciudadana*". Lima Perú. Ediciones RIVADENEYRA.

Parodi, C. (2018). "La realidad del empleo en el Perú". Lima -Perú

Crespillo, S. & Pavone, C. (2011). "Trabajo Infantil Domestico desde una perspectiva de género". Tesis de graduación. Universidad Nacional de Cuyo.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2009). Informe N° 110° "Sobre Violencia Familiar: Un Análisis desde el Derecho Penal".

Díaz, A. (2010) "La efectividad de las medidas de protección frente a la violencia familiar". Tesis para optar el grado de Magister en Derecho, Escuela de Post Grado. Universidad Privada de Tacna.

Estudio de la OMS (1988). "Ruta crítica de las mujeres", OMS (1998). Violencia familiar: Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio.

Mayor, J. & Velasco, M. (2013). Tesis para optar el título profesional de Licenciada en trabajo social. Universidad Nacional del Centro del Perú.

UNICEF. (2018). "El trabajo infantil".

Ventura, B. (2016) tesis para obtener el título profesional de abogado – Universidad de Huánuco.

### **Referencias electrónicas.**

Montesinos, H. (2008). "causas, manifestaciones y consecuencias de la violencia". Recuperado de: <https://hernanmontecinos.com/2008/04/02/causas-manifestaciones-y-consecuencias-de-la-violencia/> abril 2019.

Pérez, J. & Merino, M. (2008). "Definición sobre el trabajo". Recuperado de: <https://definicion.de/trabajo/> abril2019.

Conferencia mundial sobre trabajo infantil (2010) "Hacia un mundo sin trabajo infantil" – "Pasos hacia 2016". Recuperado de: <https://www.ilo.org/ippec/Campaignadvocacy/GlobalChildLabourConference/lang--es/index.htm/> abril 2019

## **ANEXOS**

## FICHA DE ENTREVISTA A EXPERTOS

Agradeceré contestar todas y cada una de las preguntas, su aporte será muy valiosa a efectos de terminar mi trabajo de investigación de tesis para optar mi título de abogada.

**Título de la tesis: “LA VIOLENCIA FAMILIAR COMO FACTOR GENERANTE DEL TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2016 - 2018”.**

Entrevistado/a:

Entrevistadora: Br. Ruth Milka Laveriano Mejía.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/2019.

### Preguntas:

- 1. En su experiencia como magistrado/Abogado/operador de justicia. ¿De qué manera la violencia familiar es un factor generante para el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco?**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

- 2. A su experiencia: ¿Qué tipo de violencia familiar es la que más genera el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco?**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**3. A su consideración: ¿Están siendo efectivas las instituciones protectoras del menor para la prevención y tratamiento del trabajo infantil en la ciudad de Huánuco?**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**4. A su consideración ¿Qué tipos de trabajo infantil son generados por efectos de la violencia familiar en la ciudad de Huánuco?**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**5. En su experiencia como magistrado/Abogado/operador de justicia: ¿Qué mecanismos normativos se pueden proponer para reducir la influencia que tiene la violencia familiar para el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco?**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**6. Comentario u aporte al tema.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Gracias. RMLM/UDH/Hco-2019

**Solicito: Su generosa colaboración a fin de que absuelva mis preguntas de la ficha de entrevista con fines de investigación académica.**

**SEÑOR:**

.....  
.....  
.....

**RUTH MILKA LAVERIANO MEJIA**, identificada con DNI N° 47390952, con domicilio real Calle 8 MZ. F LT.13 Amarilis-Huánuco, con correo electrónico [ruthlaveriano@hotmail.com](mailto:ruthlaveriano@hotmail.com); celular 962949743, a usted digo:

La suscrita, viene realizando un informe de investigación jurídica social titulado: “**LA VIOLENCIA FAMILIAR COMO FACTOR GENERANTE DEL TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2016 - 2018**”. Para la cual, me apersonó ante su digna persona en su calidad de experto/a, a fin de solicitarle su colaboración para poderle realizar una entrevista en materia de Derecho de familia; y así coadyuvar con mi tesis de investigación, toda vez que la suscrita lo requiere para fines académicos.

Sin otro particular, me despido de Ud. no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y agradecimiento anticipado.

Huánuco,  
agosto del 2019.

de

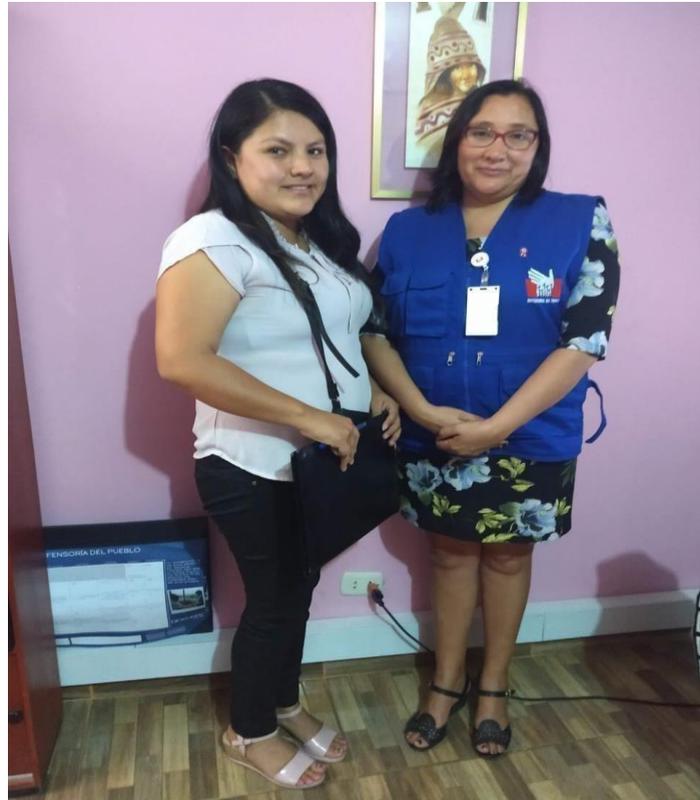
\_\_\_\_\_  
Ruth M. Laveriano Mejía DNI N° 47390952

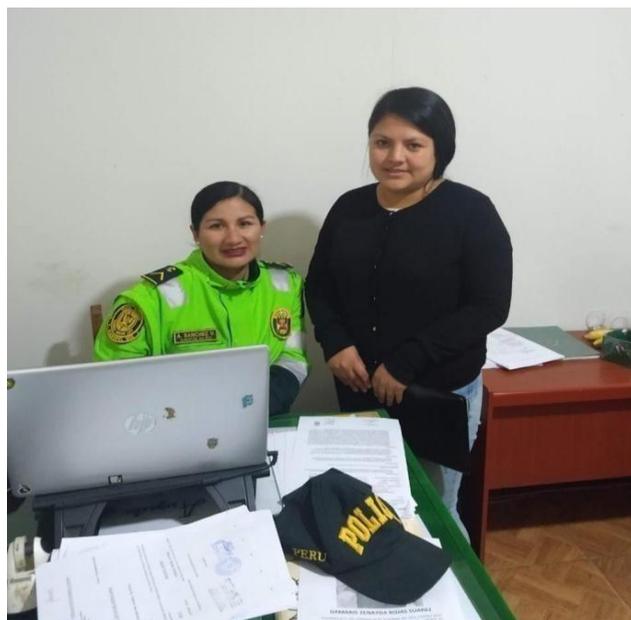


- c) No sé, no opino ( )
- 6. A su consideración ¿Qué miembro del grupo familiar es el más agrede a un/a menor en la ciudad de Huánuco?** (marcar más de una alternativa)
- a) El papá ( )                      b) La mamá ( ) c) Los hermanos ( )  
d) Los Abuelos ( )                      e) Otro miembro familiar ( )  
especifique:.....
- 7. ¿Con que frecuencia se agreden a los menores dentro del grupo familiar en la ciudad de Huánuco?**
- a) Se les agrede muy frecuentemente ( )                      b) Se les agrede frecuentemente ( )  
c) Se les agrede poco frecuentemente( )                      d) No sé, no opino ( )
- 8. Consideras Ud. ¿Que las personas que requieren del servicio o trabajo de un menor le proporcionan las condiciones mínimas de seguridad y de protección?**
- a) Siempre les proporcionan las condiciones mínimas de seguridad.( )  
b) Algunas veces se les proporcionan las condiciones mínimas de seguridad.( )  
c) Nunca se les proporcionan las condiciones mínimas de seguridad.( )
- 9. A su consideración ¿Qué derechos del menor son vulnerados por ejercer el trabajo infantil?**  
(Marque más de una respuesta)
- a) Su derecho a la educación ( )                      b) Su derecho a la su integridad personal. ( )  
c) Su derecho a la salud ( )                      d) Su derecho a vivir en una familia. ( )  
e) No sé, no opino ( )
- 10. A su consideración ¿Qué tipos de trabajo infantil son los que más ejercen los menores dentro de la ciudad de Huánuco?**
- a) Venta de Caramelos ( )                      b) Malabaristas ( )  
c) Limpia vidrios ( )                      d) Estibadores ( )  
e) Vendedor ambulante ( )                      e) Otro, especifique:  
.....

RMLM/UDH-2019

Gracias







MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO DE INVESTIGACIÓN: “LA VIOLENCIA FAMILIAR COMO FACTOR GENERANTE DEL TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2016 - 2018”

MULACION DEL PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLE	RACIONALIZACION DE VARIABLES	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p><b>Formulación general</b> ¿De qué manera la violencia familiar es un factor generante para el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, 2016 – 2018?</p> <p><b>Formulación del problema específico.</b></p> <p><b>Fe1.</b> ¿Qué Tipo de violencia es la que más genera el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, 2016-2018?</p> <p><b>Fe2.</b> Están siendo efectivas las instituciones protectoras del menor para la prevención y tratamiento del trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, 2016 - 2018?</p> <p><b>Fe3.</b> ¿Qué tipos de trabajo infantil son generados por efectos de la violencia familiar en la ciudad de Huánuco 2016 – 2018?</p> <p><b>Fe4.</b> ¿Qué mecanismos normativos se pueden proponer para reducir la influencia que tiene la violencia familiar para el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco 2016 – 2018?</p>	<p><b>Objetivo general.</b> Determinar si la violencia familiar es un factor generante para el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, 2016 – 2018.</p> <p><b>Objetivos específicos.</b> Identificar el tipo de violencia es la que más genera el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, 2016-2018. Determinar si están siendo efectivas las instituciones protectoras del menor para la reducción del trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, 2016 - 2018. Identificar los tipos de trabajo infantil que son generados por efectos de la violencia familiar en la ciudad de Huánuco, 2016 – 2018. Proponer mecanismos normativos se deben establecer para reducir la influencia que tiene la violencia familiar para el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco 2016-2018.</p>	<p><b>Hipótesis general</b> La inseguridad, la inestabilidad familiar y los bajos recursos económicos que muestran los menores, producto de la violencia familiar generan que el menor busque afecto, seguridad y recursos económicos a través del trabajo fuera de la familia en la ciudad de Huánuco. La agresión física y/o psicológica son aquellos tipos de violencia que más genera el trabajo infantil en la ciudad de Huánuco. las instituciones protectoras del menor no están siendo efectivas en la prevención y tratamiento del trabajo infantil en la ciudad de Huánuco. El trabajo infantil doméstico y el comercio ambulatorio son efectos directos de la violencia familiar que sufren los menores en la ciudad de Huánuco. Si se establece adecuados mecanismos de fiscalización al trabajo infantil por medio de directivas por el ministerio de trabajo y además si se establece mecanismos de coordinación entre los organismos de protección al menor entonces se reducirá ostensiblemente la incidencia del trabajo infantil generado por violencia familiar en la ciudad de Huánuco.</p>	<p><b>Vx= Medidas de protección inmediatas</b></p> <p><b>Vy = Víctimas de violencia familiar</b></p>	<p>Dimensiones: Agente agresor. Víctimas. Violencia física. Violencia Psicológica. Violencia Económica Violencia Sexual. La indiferencia. Dimensiones: Menor. Vulneración de un Derecho. Aprovechamiento ilícito. Medidas de protección al menor. Económica. Norma. Administrativa. Norma Civil.</p> <p><b>Indicadores:</b> Miembro agresor. Frecuencia de la agresión. Tipo de agresión. Utilización o medios para la violencia. Composición Intrafamiliar. Nivel económico familiar. Procedencia del grupo familiar. Causas y motivos dela violencia. Nivel de afectación psicológica al menor. Nivel de daño físico al menor Número de denuncias de violencias interpuesta por la víctima de violencia familiar. Presencia de violencia sexual menor. Nivel de comunicación intrafamiliar con el menor.</p>	<p><b>Tipo de investigación:</b> <b>Enfoque:</b> Mixto: cuantitativo- cualitativo <b>Nivel:</b> Descriptivo-explicativo <b>Diseño:</b> Transaccional Simple de tipo no experimental <b>Población:</b> Estará constituida por todos los expertos en materia de protección al menor entre abogados civilistas, juzgado de familia, servidores de la Demuna, servidores del CEM, servidores de la Defensoría del Pueblo, servidores del Inabif, Policía Nacional del Perú (sección familia) de la ciudad de Huánuco siendo estos aproximadamente 30 expertos; asimismo estarán conformado por todos los ciudadanos que tengan relación con menores que realicen trabajo infantil, siendo estos aproximadamente 300 sujetos de estudio en el 2016 - 2018. <b>Muestra:</b> Es no probabilística en su variante intencional, ya que conformación de la muestra estará al criterio de la investigadora, por tanto, estará constituida por 15 expertos en materia de protección a menor entre magistrados, abogados civilistay gestores públicos encargadas de la protección al menor de la ciudad de Huánuco: asimismo estarán conformado por 150 ciudadanos que tengan relación directa con los menores que realizan el trabajo infantil año 2016-2018 en Huánuco.</p>	<p><b>Técnicas:</b> Fichaje Entrevista. Encuesta.</p> <p><b>Instrumentos:</b> -Fichas textuales, bibliográficas y resumen. -Ficha de entrevista. -Ficha de encuesta.</p>